



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la
administración de justicia del distrito judicial de Condevilla, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Panduro Cordova, Silvana de Jesus (orcid.org/0000-0001-5782-0470)

ASESOR:

Dr. Ramírez Ríos, Alejandro (orcid.org/0000-0003-0976-4974)

CO-ASESOR:

Dr. Paca Pantigoso, Flabio Romeo (orcid.org/0000-0002-6921-4125)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria: En primer lugar, a Dios, por darme la fortaleza de seguir avanzando, a mi familia por apoyarme y así poder dedicarme a elaborar este trabajo de investigación y a Kiara Aguilar G. que me motivó llevar a cabo este estudio.

Agradecimiento: A mis asesores y a mis amigos que me ayudaron para el desarrollo de entrevistas y obtener el éxito de este trabajo de investigación.

Índice de contenidos	Página
Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo de y diseño de investigación	15
3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización	16
3.3. Escenario de estudio	16
3.4. Participantes	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimientos	18
3.7. Rigor Científico.....	18
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	20
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS...	36

Resumen

El presente trabajo de investigación con título “Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla– 2022”; se desarrolló bajo el contexto del personal judicial de la Corte Superior de LimaNorte y se pretende demostrar cuán importante es la implementación del expediente judicial electrónico en esta sede.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el enfoque cualitativo, a través de las entrevistas realizadas se pudo determinar de que el expediente judicial electrónico ayuda a reforzar la eficacia del sistema de justicia, atendiendo las necesidades del usuario, porque es accesible saber su estado desde cualquier lugar, siendo rápida y diligente, de esta forma la administración de justicia tendrá un impacto positivo siempre cuando haya una gestión de manera coordinada. Asimismo, se concluyó que dicha herramienta ayuda en el desarrollo de la administración de justicia, se podrán simplificar el trámite que muchas veces es burocrático y tedioso, conllevando a que los plazos de los procesos sean cortos, céleres y transparentes.

Palabras clave: Buen servicio, reforma judicial, administración de justicia.

Abstract

The present research work entitled "Quality of service of the electronic judicial file against the administration of justice of the judicial district of Condevilla - 2022"; It was developed in the context of the judicial personnel of the Superior Court of Lima Norte and it is intended to demonstrate how important the implementation of the electronic judicial file is in this venue. For the development of the research, the qualitative approach was used, through the interviews carried out, it was possible to determine that the electronic judicial file helps to reinforce the effectiveness of the justice system, meeting the needs of the user, because it is accessible to know its status from anywhere, being quick and diligent, in this way the administration of justice will have a positive impact as long as there is a coordinated management. Likewise, it was concluded that said tool helps in the development of the administration of justice, it will be possible to simplify the procedure that is often bureaucratic and tedious, leading to the process deadlines being short, fast and transparent.

Keywords: Good service, judicial reform, justice administration.

I. INTRODUCCIÓN

España, Campos, J. (2010). Habla sobre la modernización tecnológica de la justicia, el lenguaje jurídico y el proceso de la oficina judicial. Esta modernización tuvo en cuenta la acción y el plan europeo sobre la administración electrónica, que se encuadra en la agenda digital. Obedecer con los mandatos que la e-justicia impone a los Estados, exige reunir requisitos necesarios concerniente a las comunicaciones, la información y el empleo en la Administración de justicia.

En Colombia, (Díaz, 2013) señaló que: El Consejo Judicial Supremo debe esforzarse por utilizar tecnologías innovadoras ya que no se cuenta con un sistema apropiado al servicio del poder judicial. Se debe tener como objetivo mejorar la práctica al manejo de nuevas herramientas, la creación de nuevos sistemas, el almacenamiento, la copia de archivos, etc. La comunicación entre departamentos debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema digital”

Mendoza, (2014). Demostró su trabajo de investigación a la universidad de Monterrey, de título “Implementación del módulo de gestión informática y su relación con los beneficios del servicio en el distrito judicial de Palo Alto en México”. Con estos procedimientos de investigación se pudo apreciar si la calidad del servicio judicial es buena, debido a la incorporación de herramientas informáticas al sistema de justicia.

A nivel nacional; Morales, (2016) realizó su investigación sobre la implementación de las notificaciones judiciales electrónicas en la ciudad de La Libertad y de cómo este contribuye a la economía y por ende a la celeridad procesal. Se demostró la inminente reducción de los plazos para notificar mediante el internet; asimismo, ventajas, desventajas y la significativa aportación en la economía y celeridad procesal. (Patrón y Díaz, 2017) señaló que en el Poder Judicial de nuestro país el Expediente Judicial penal Electrónico no tiene claramente definidos a la gestión, respecto al Plan Operativo Institucional (POI), el cual comprende cierta sostenibilidad de la adecuada operatividad del expediente judicial electrónico en las materias no penales y penal, dentro de la modernización del Poder Judicial no se ha optimizado la política nacional de modernización de la gestión pública, no hay orientación para promover la evolución de la modernización de administración nacional en todas las instituciones

públicas. Por lo tanto, no hay consecuencias positivas para el bienestar del poblador dentro de su territorio.

El problema a nivel local se debe a que no todos los distritos judiciales de Lima Norte, una de ellas es la sede de Condevilla, no cuentan con el sistema de los expedientes judiciales electrónicos (EJE) para la gestión adecuada de los expedientes judiciales. A pesar que desde el 2009 ya se estuvo implementando el servicio tecnológico tiene como fin poner a los ciudadanos donde corresponda; hasta ahora no se ha podido implementar esta herramienta electrónica en muchas de las Cortes de justicia; y, al no ser implementada tal plataforma, causa problemática a las partes (usuarios) vulnerando el derecho a la información, al debido proceso; hay muchas deficiencias en temas de notificación a los usuarios ya que cuando es muy pesado el archivo no se pueden enviar los requerimientos, conllevando a la lentitud de los procesos, creando un déficit en el uso del sistema digital. Aunado a esta problemática, se suma el término de los ciudadanos “el Poder Judicial es de lo peor” debido a que muchas veces no se ha sabido satisfacer las necesidades de información, notificación y celeridad de sus procesos a los ciudadanos.

En el año 2020, el Poder Judicial anunció la implementación de un nuevo mecanismo electrónico y dispuso que se implemente el expediente judicial electrónico (E.J.E) y la mesa de partes electrónica (etapa intermedia) en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal (Resolución Administrativa N.º 000138-2020-P-CE-PJ); sin embargo, hasta hoy, ya pasaron casi dos años y el uso del expediente judicial electrónico solo se ha implementado en las Cortes de Justicia Comercial, Laboral y en algunas sedes de Violencia de Familia, dejando a un lado la implementación en las Cortes de Justicia del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP); por otro lado está el problema de la idiosincrasia de algunos servidores judiciales, en su mayoría los jueces, que se resisten a la implementación de las herramientas tecnológicas por la falta de costumbre e inexperiencia al manejo de dicha tecnología, creando indisposición a las nuevas generaciones que tienen una nueva perspectiva de la visión del expediente judicial electrónico. Es por ello que queremos encontrar soluciones a los siguientes problemas:

¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Condevilla en el año 2022? ¿Cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del Poder Judicial para el uso del expediente electrónico en la sede Condevilla? ¿De qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales

ayuda en la administración de justicia en la sede Condevilla? ¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de la sede de Condevilla, en el año 2022?

La justificación de la investigación es concientizar al personal judicial para qué sirve la implementación del expediente judicial electrónico en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022. La justificación también implica describir la importancia de la investigación del presente trabajo; a través de tres vertientes: la teórica, la práctica y la metodológica, definiéndose en tres puntos. Como primer punto: La justificación en la teoría, se refiere a los autores que se encuentran inmersos en este estudio de investigación para contribuir con las exigencias para la implementación del expediente judicial electrónico en las Cortes de Justicia del Nuevo Código Procesal Penal. Como Segundo punto: La justificación en la práctica se orienta al problema de la disincronía de algunos servidores judiciales, que por falta de experiencia se resisten al uso del expediente judicial electrónico. Como tercer y último punto: La justificación metodológica que se va a utilizar en este trabajo es la guía de entrevista y el análisis documental. Siendo el objetivo general: Analizar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de la sede de Condevilla en el año 2022. Como objetivo específico 01: Identificar ¿cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en la sede Condevilla? Como objetivo específico 02: Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de la sede de Condevilla. Como objetivo específico 03: Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad, ayuda en la administración de justicia de la sede Condevilla en el año 2022.

II. MARCO TEÓRICO.

Álvarez, Salinas & Romero (2020), tuvieron como metodología de un análisis cualitativo y con un método inductivo, el autor llegó a la conclusión, a diferencia de otros países, que el camino es totalmente amplio y lo que se busca es adoptar nuevas tecnologías para introducirlas con fines de aprendizaje, investigación y emprendimiento. Por ello, su rápido e inesperado lanzamiento durante la pandemia demuestra que su curva de aprendizaje y acumulación de trabajo y experiencia le permite que no se suspenda la acción y la justicia.

Brito, (2017). Refirió que la Ley de bases del procedimiento administrativo del año 2003, son necesarias e innovadoras en el marco de una administración pública, eficiente y transparente, en el cual su análisis resulta una experiencia necesaria”.

Bartoli, Clelia, (2016). La tecnología y su uso de la información y la comunicación ha sido útil, no solamente para los servicios judiciales, también para los consultorios jurídicos. Se han encontrado algunos artículos científicos y textos referidos a su implementación.

Bravo, (2020). Sostuvo que debido a la insuficiencia presupuestal no se ha manejado con eficiencia las herramientas de la tecnología. Por otro lado, se busca que la valla de la carga procesal sea reducida, por eso es necesario invertir en las gestiones de calidad para que la administración de justicia sea una organización desarrollada.

Casallas, (2010), sostuvo que el poder judicial dijo que generaría una gran cantidad de información, que va desde "avisos procesales hasta sentencias, la digitalización de estas informaciones son las más frecuentes, de interferencia en la justicia electrónica" y los de impacto ínfimo. En efecto, las tecnologías de la información y la comunicación posibilitan la gestión de la información generada por la justicia. Esta gestión utiliza archivos de datos como expedientes de sentencias y condenas, difusores útiles para la información de los usuarios jurídicos. El procesamiento de la base de datos permite búsquedas eficientes y enlaces a leyes y doctrinas.

Cerda (2017) en su investigación titulada “El Expediente Judicial Electrónico” tesis que le sirvió a que obtenga el doctorado en la Universidad de Murcia – España, su metodología empleada fue teórica y práctica, el autor llegó a determinar que: La integración de la tecnología de la información y la comunicación en la gestión diaria de las administraciones públicas, se ha combinado con la facilidad con la que los ciudadanos pueden poseer y utilizar los equipos informáticos existentes, lo que ha dado lugar a la publicación de normativas. Recientemente

en la administración pública como también en el ámbito judicial, el derecho a determinar la elección de los ciudadanos en cuanto a la forma de comunicación con los respectivos órganos de gobierno, la posibilidad de optar por medios electrónicos, la disposición de medios técnicos, así como cumplir los requisitos de seguridad exigidos.

Cepal, (2018). Monitoreo de la agenda de Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Dentro de los compromisos que se adoptaron en eLAC2018, se buscaron concretar enfocarse en las acciones y en los factores opinante que, condicionaban el impulso de las tecnologías digitales, que se fortalezcan y se enmarquen los cuadros institucionales y normativos; otro de los productos a impulsar son la banda ancha, las habilidades digitales ayudan al desarrollo, a la producción de contenidos y aplicaciones.

La Constitución Política del Perú del año 1993, en su Capítulo VIII señala que: El Poder Judicial, en el artículo 138°, posee la facultad de administrar justicia e indica que el poder de administrar justicia es proveniente de la población y se lleva a cabo a través del Poder Judicial. En el artículo 139° indica veintidós enumerados sobre los principios y derechos de las funciones jurisdiccionales; mientras que el artículo 143° confiere que el Poder Judicial y su organización se constituyen por órganos jurisdiccionales que ejercen su gobierno y administración. En el Capítulo X: Del Ministerio Público, refiere en el artículo 158°, que el Ministerio Público tiene autonomía, lo dirige el Fiscal de la Nación en el período de tres años, también expresa que el Ministerio Público y sus miembros, asumen los mismos derechos que los miembros del Poder Judicial. En el artículo 159° establecen que hay siete funciones que deben asumir el Ministerio Público para ejercicios jurisdiccionales.

La comisión especial que determina la reforma integral de la administración de justicia (CERIAJUS), el despacho judicial y su modernización, se convirtieron en aspectos importantes para la Comisión de la Magistratura, la cual se conformó en el año 2003, por magistrados de diferentes materias, niveles y Cortes Superiores del país, fueron ellos que gestaron nuevas y mejores propuestas de reestructuración para el Poder Judicial. Considerando la necesidad de ensalzar el progreso de los juzgados y la tecnología informática para la acogida de escritos, consultas del estado procesal y la revisión de los expedientes, como un nexo para incrementar el acceso a la información y por ende a la calidad del servicio de justicia.

Fernández (2016) lo considera una herramienta técnica para sistematizar digitalmente

todos los documentos contenidos en los expedientes judiciales. Esto demuestra la convergencia de recursos humanos y técnicos y la voluntad de cambiar el personal judicial y la población.

Ferro, Novoa y Rodríguez (2018) la metodología empleada fue un análisis de derecho comparado el cual el autor llegó a la conclusión, que al aplicarse la información y recopilación del juicio garantiza la rapidez desde la recepción de la petición hasta la emisión de la sentencia y el procedimiento judicial electrónico se considera como el enfoque de justicia más moderno, rentable y rápido., que facilitará el desempeño de las funciones judiciales. excluyendo transferencias y depósitos, largos tiempos de espera, inestabilidad, registros largos y antiguos procesados en papel.

Faloba Viorica, Muscalu Emanoil y Hulpus Loana Alexandra (2015). Ellos refieren que las condiciones judiciales exigieron que la actividad sea mejorada para los organismos judiciales con respecto a las tecnologías de la información, el nuevo tipo social se preveyó con desarrollar la información. Con la implementación de las tecnologías informáticas en el sector público se debió tratar con la debida importancia considerándose una certera oportunidad para que los servicios se volvieran muy efectivos, con más eficiencia, transparencia y con accesibilidad a los ciudadanos.

Flores, (2015). Expresa que la Corte Superior de Junín, ayudó como plan piloto en los programas informáticos con el apoyo del Banco Mundial. Asimismo, se implementó servicios informáticos para los pagos de antecedentes penales, de tasas, control en el registro biométrico y consulta de estado de expedientes. Por otro lado, dijo que la transferencia de lo físico a lo digital se dio en diciembre del año 2013, con una aportación de quince millones de soles, que fueron solventados por el Poder Judicial y el Banco Mundial.

Fuentes (2017) para poner en funcionamiento los sistemas de expediente digital o electrónico, el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas confirma que ha adscrito un total de trecientos cincuenta y cuatro millones de soles, con el aporte del Banco Interamericano de Desarrollo y el Mundo. Esto es porque necesitamos salvar las ineficiencias del sistema judicial de nuestro país.

Flórez, Oscar, (2011). Piensa que la e-justicia es la gestión de la justicia que demanda la sociedad del siglo XXI, y que es la justicia digital y la cultura organizacional de esta nueva era. Es por ello que la modernización de nuestra administración judicial debe tener como

objetivos la proximidad al pueblo, la vitalidad y flexibilidad en todos los procedimientos y, sobre todo, la sencillez en la sofisticación y el uso. Varios protocolos de atención; un usuario de justicia.

Francesco Contini y Marco Velicogna (2010). Para ellos la perspectiva que se tiene de los sistemas de información y judiciales, son redes de organizaciones independientes, se encargan de intercambiar información y documentos. Tal intercambio fue apoyado por registros y expedientes en papel. La tecnología de la información y la comunicación (T.I.C) pueden ayudar mucho a este problema, debido a que posibilitan se intercambien informaciones electrónicas y los sistemas de gestión entre las diferentes instituciones. Mucho más en la materia de justicia penal, debido a la información que se obtiene del sistema fiscal y es transferida al sistema de gestión en vía penal o viceversa.

García, (2010). Nos dice que la justicia y su administración es ideada como “la estructura orgánica por la ciencia procesal, fue consagrada para que el Poder Judicial cumpla el objetivo jurisdiccional que a nivel constitucional le es atribuida, hallándose dicho poder integrado de manera exclusiva a los jueces y magistrados.

García (2015), tuvo por metodología analítica, el autor llegó a la conclusión que las tecnologías de la información y la comunicación, han iniciado el proceso de transición de experiencias de manera ordenada y ordenada desde archivos físicos a archivos electrónicos o digitales. Asimismo, han permitido la cooperación para promover el intercambio de información entre operadores, así como el trabajo conjunto dentro de la comunidad de usuarios. Además, requieren suficiente capacidad de servidor de Internet, una aplicación web bien desarrollada, soporte técnico a largo plazo, un sistema eficiente y efectivo, fácil de usar, seguro, interoperable, económico, etc.

Guillén (2015) nos asegura que el Expediente Judicial Electrónico, tiene sistematizados a los expedientes en materia tributaria, comercial y laboral; empero lo que se quiere lograr es su incorporación a corto plazo en la vía penal, que es la que está recargada de procesos, después se alineará con otros distritos judiciales, como se hizo en el Callao y la ciudad de Arequipa. Dentro de las ventajas es que la implementación de este módulo se interconecta en línea con otras entidades que coinciden en un proceso, que son la Policía, el Ministerio Público y los interactúan en una investigación delictiva, también se pretende que esta intercomunicación también pueda ser con el Tribunal Constitucional. Bajo la premisa que es una herramienta fácil

de obtener y poder coadyuvar con el trabajo del presente.

Guajaro, (2003). Nos habla que la calidad hizo un plan donde los documentos se establezcan como prácticas operativas; y, que los procedimientos, los recursos y la secuencia de las actividades, sean relevantes en su calidad, ante un producto, servicio o un contrato de algún proyecto en particular.

Gutiérrez, (2015). Sostiene que la carga judicial se basa conforme a la productividad de las audiencias, conllevando a que los escritos se demoren en ser proveídos.

Huapaya, Pato, Cortes y Villalba (2017) el método que utilizó fue el enfoque mixto, es decir de características cuantitativas y cualitativas, en el que el autor concluye que fue gracias a la adopción de la tecnología de la información y la comunicación y con la continuidad de las capacitaciones se implementó de manera relevante los distintos organismos públicos, magnificando la transparencia administrativa, disponibilidad de tiempo, espacio y que el traslado de la administración pública sea a nivel nacional.

Jáuregui (2016) refiere que una buena gestión supera de manera amplia la propuesta de la calidad, ya que esta se adapta a las necesidades y demandas de quienes lo usan, por otro lado, la proposición de calidad se adecúa a los reglamentos internacionales, establecidas con anterioridad, las cuales se deben cumplir, teniendo en cuenta la realidad, el contexto socio cultural y la organización.

Jurán (1998) habla sobre la trilogía de la calidad; basada en el control y planificación de calidad. Introduciendo de cómo se define el autocontrol y la secuencia de mejoramiento a nivel universal. Es por ello que el Usuario reconoce la calidad y sus beneficios que tienen las características, ya que la adecuación del uso está determinada por el que lo usa.

Lillo R, (2016). Para él, todos los usos o aplicaciones se sintetizan de manera general a través de dos objetivos que acrecientan el sector de justicia. El primero es que las instituciones del sistema judicial se desempeñen satisfactoriamente, en especial el Poder Judicial, a nivel estructural junto a los recursos humanos y materiales; asimismo, la forma de manejarse los casos. En segundo lugar, la implementación de tecnología de la información y la comunicación tiene como objetivo mejorar el vínculo que existe entre los sistemas de las diferentes instituciones, mejorando a que la justicia sea accesible. Los objetivos generales, permiten identificar diferentes herramientas tecnológicas, que servirán para estas finalidades: Gestión y

desempeño. En cuanto a las herramientas para ayudar a gestionar la tramitación de causas y la información que se produce en audiencia; facilita el fallo del proceso. – Para el mejoramiento al acceso de justicia: Debe ser utilizando herramientas, que corresponden a tecnologías web para facilitar el acceso a diversos servicios judiciales, y mejorando la relación de los órganos del sistema de justicia.

Martínez, (2021) en su investigación sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, planteó que se optimice las asociaciones entre el Estado y la población, mediante la modernización de las funciones.

Orellana, (2017). Por lo tanto, el desarrollo de software debe provenir de la misma institución que controla el poder judicial directa o indirectamente en nuestro país. En efecto, son quienes tienen un conocimiento completo de los procesos, necesidades y limitaciones que actualmente enfrenta la administración judicial de nuestro país. Además, tenerlos en cuenta maximiza el sentido de experiencia del agente y la propiedad de cada institución. Por lo tanto, al hablar de la aplicación de la tecnología de la información y la comunicación (T.I.C) en la administración judicial, debemos tener en cuenta dos aspectos que se consideran muy importantes en este proyecto AXIS. i) Reflejar el impacto de los cambios tecnológicos en los procesos y prácticas, ii) identificar posibles incompatibilidades. Entre la tecnología existente y la práctica. Pero más allá de eso, lo cierto es si el funcionamiento del sistema judicial de nuestro país es digital. En nuestro país debe ser abierta y efectiva. En algunos países como Europa y América, han surgido una nueva generación en la que la administración ya está en gran medida digitalizada. Es decir, utilizamos la tecnología de la información y la comunicación, de modo habitual para las relaciones personales y estatales. Si no quiere quedarse atrás, necesita una transformación digital de toda la administración, incluido el poder judicial. Por lo tanto, la justicia significa que tenemos la obligación de promover: a) Digitalización de documentos para la administración judicial. b) implementación Open Systems Interconnection Model (OSI). Esto debe hacerse desde los pasos más básicos hasta un rechazo completo del papel (0 papel). c) Comunicación inmediata entre los diferentes niveles de la administración judicial (fiscalía, justicia, fiscalía, policía, peritos, etc.). d) Una organización altamente transparente, menos hermética, con mayor racionalización de los recursos judiciales, y particularmente segura y eficiente en el logro de la equidad, el valor más valioso de una sociedad democrática Cambios en el objetivo y la cultura jurídica. La concreción de las tareas anteriores requiere la

participación de jueces, abogados y personal procesal, así como informáticos.

Ortega, (2016). Comenta que con el expediente judicial electrónico se puede reducir los procedimientos de tramitación de los procesos, en materia tributaria, comercial y laboral, debido a que el sistema se adecúa al proceso y a sus criterios técnicos, que incrementan los recursos y el potencial humano, es así que el Ministerio encargado de la economía y finanzas, a través del Ministerio de Justicia siguen presupuestando magníficas cantidades, con la intención de concretarse el proyecto. Como ven, un problema importante que enfrenta nuestro sistema judicial es la calidad de los servicios que brindamos a toda la nación, que es la mínima confianza en el sistema judicial que es consecuencia de la burocracia, corrupción y el estancamiento. Esta estructura sigue estrictos estándares regulatorios, las cuales no cumplen con las necesidades de los usuarios, causando problemas con el nivel de confiabilidad y esclarecimiento del tema.

Pinto, (2016). Puede sostener, que con este sistema se intenta superar al expediente físico de papel, permitiendo que los letrados del derecho puedan desarrollar sus conocimientos legales desde su despacho, de manera on line, y así facilitar la rapidez de los procesos judiciales, aminorando de forma considerada la valla procesal.

Esta reforma del sistema judicial tiene gran incremento en la incorporación de sistemas informáticos, esto permite cambiar la cara al Poder Judicial ya que últimamente en estos años se vio declinar su postura institucional debido a los malos comentarios de los usuarios, cuando aducen una deplorable atención por parte de este poder del Estado. Quispe, (2018). De esta forma, entendemos que la tecnología de la información y la comunicación, han venido a integrar el concepto de gestión de la justicia, también conocida como e-justice para abreviar, incluyendo la relajación del sistema judicial. La tecnología y la electrónica, sobre todo, la forma en que hoy se gestionan. En el pasado, cuando se procesaban archivos físicos, la comunicación se basaba en estrictos protocolos y la respuesta era física, es decir, con innumerables tiempos de inactividad. Este método de trabajo en un tribunal tradicional también implica la duplicación de funciones.

Raggio (2020), el cual la metodología utilizada fue el hipotético deductivo, correlacional, lo cual el autor llegó a la conclusión el acceso y la discriminación en la gestión de justicia tienen un coeficiente de correlación positivo muy alto porque son de gran relevancia para el desarrollo de la sociedad. Pudimos mostrar el coeficiente de correlación de Rho-Spearman,

que dio como resultado un valor de $r = 0.901$, pero el resultado confirmó que el acceso a la justicia era correcto, en realidad la parte más pobre de nuestro país a ella son inaccesibles y que el Estado no satisface plenamente esta necesidad. Bajo la premisa expuesta, el expediente judicial electrónico influye en la administración de justicia de Lima Norte, ya que este sería una gran herramienta para poder sostener un equilibrio digital para los usuarios quienes son afectados al no contar con este instrumento de mayor alcance. Sin embargo, viene siendo un tema de gran magnitud y desenvolvimiento en todos los aspectos administrativos, sin lugar a dudas existe varios estudios en donde se demuestran los escasos de este medio por parte de los usuarios quienes son afectados al momento de tomar conocimiento, razón por el cual se distingue una serie de antecedentes tanto nacionales e internacionales. De este modo, los hallazgos internacionales, nacionales y locales muestran que se vienen implementando expedientes judiciales electrónicos en la administración pública de los diferentes estados desde hace algunos años. A continuación, detallaremos las teorías más significativas.

El Poder Judicial Peruano, (2017). Refiere que, el primer paso para formación del expediente judicial electrónico es la recepción del escrito, demanda o denuncia en la mesa de partes electrónica. De no ser posible hacerlo en forma electrónica, por alguna falla o circunstancia en el sistema judicial, será presentado al siguiente día hábil, de modo físico, en la mesa de partes física que corresponde a su jurisdicción. En el escrito deberá informarse el inconveniente ocurrido. Si por algún motivo alguna de las partes no puede ingresar electrónicamente su escrito y se vea en la necesidad de hacerlo de manera física (tradicional), el encargado de mesa de partes física, ingresará el escrito o documento escaneado, para que luego ser firmado por el funcionario autorizados por el Poder Judicial. Una vez que se digitalice el escrito en físico se devolverá al usuario quien lo presentó, este deberá guardarlo hasta que termine el proceso judicial.

Revilla, (2017). Nos comenta que este sistema para ser implementado, requirió de una prueba (plan piloto) por primera vez en la Corte Superior de Justicia de Lima, habiéndose en los tres primeros meses registrarse el 96% de atención de documentos que presentaron los concurrentes, así se demostró la eficiencia de este sistema.

El Poder Judicial mediante sus colaboradores y en base a los criterios técnicos que se establecieron de manera previa, ha implementado en cincuenta Juzgados de la Corte Superior de Lima los módulos de atención que usan este sistema, pretendiendo de aquí a tres años

concretar un sistema integrado en el Perú.

Reiling Dory, (2011) presentó un modelo de incorporación de tecnologías que son aplicables a la justicia civil. Esos roles fueron provisión de títulos, de sentencia, notarial y de acuerdos. El tipo de tecnologías y los distintos usos que se les dio, dependieron de la función de la que se trató.

Rivera, (2016). Consideró que la tecnológico y científico por haber progresado requieren que los sistemas informáticos sean integrados a los procesos, actividades y al interin que el ser humano realiza día a día, por lo que evitar esta necesidad sería peligroso para la existencia de las organizaciones y de todas las personas. Es irónico que las entidades del Estado de nuestro país todavía tengan miedo de integrar sistemas informáticos al trabajo diario.

Rosario, (2016). Refiere que la gestión para la calidad, tiene requisitos fundamentales, el primero es, la predisposición del personal que está a cargo de la organización, de esta forma podrá gestionar lo que requiere el mercado y el público; como segundo requisito es la preparación de la persona quien dirige la organización

Roberto de Armas U. y Alejandro de Armas S. (2011). Con el uso de las TIC hubo un cambio radical en la forma de que los gobiernos administren y ejecuten los procesos internos, abriendo la posibilidad de mejoras e incrementen los canales de comunicación con los ciudadanos. Con este cambio el gobierno electrónico pareció como un medio para la modernización de los gobiernos y de sus procesos, mejorando sus interacciones con los ciudadanos, disminuyendo la fractura digital existente entre ellos.

Salaverry, (2016). Sostuvo que la gestión de la calidad de los trámites de una organización, están ceñidas por políticas eficientes y eficaces, sus objetivos y responsabilidades están encaminadas a desarrollar la planificación y mejora de la administración de justicia, asegurando celeridad, transparencia y credibilidad del sistema en las instituciones.

Sánchez, (2017). Describe las características del expediente judicial electrónico como: Fácil de trabajar y encontrar ya que los expedientes no serán desplazados por distintos lugares; la gestión se vuelve más rápida, económica y eficiente.

La descentralización del sistema digital permite que los escritos demandas o denuncias puedan ser ingresados desde cualquier ubicación geográfica, sin restricciones de horario de atención al público.

El expediente electrónico está regulado por normas que legalizan los procedimientos electrónicos, las firmas de las partes tienen valor documental y legal.

Soldevilla (2016) su metodología fue correlacional con una muestra de 60 expertos legales. Las encuestas se utilizan para recopilar y registrar información. Los resultados muestran que la construcción de un sistema de antecedentes penales informatizado aún es difícil debido a que el equipamiento de las computadoras y la mejora de las calificaciones profesionales de los funcionarios a cargo de la sistematización de la información han afectado negativamente a la rapidez del servicio público, creando malapercepción de la calidad del servicio que esta jurisdicción brinda a sus residentes.

Sourdin, Tania, (2015). En estos tiempos, las reformas de justicia en su mayoría se relacionan con la tecnología, estas han involucrado el primer y segundo nivel de innovación. Estas apoyan y complementan que muchos de los procesos judiciales funcionen. En el primer nivel de innovación, la mayoría de personas pueden ubicar los servicios de justicia en línea, pueden obtener información sobre sus procesos, incluyendo las alternativas legales a través de los sistemas informativos que se encuentran en la web. Ahora obtienen más apoyo y servicios legales en línea siendo significativo en los últimos tres años.

Valderrama, (2016). Nos habla de que la calidad en la administración judicial requiere de un cambio de mentalidad del personal, porque no diferencia los intereses de la institución, de los intereses particulares, generando divisiones entre los compañeros, impidiendo laborar en forma conjunta donde se logre alcanzar los objetivos y metas previstas, contribuyendo a la organización, prestigio y credibilidad.

Villagaray, (2015). En Tumbes, la metodología que utilizó fue descriptivo correlacional. El cual el autor llegó a determinar que, la mayoría de los usuarios que contactan al poder judicial seleccionado como área de investigación manifiestan estar satisfechos con el servicio que reciben. Esto se refleja en el procesamiento oportuno y obligatorio del documento solicitado, lo que puede confirmar la implementación del tribunal electrónico, sistema de registro relacionado.

Zavaleta, (2016). Puede decir que el expediente judicial electrónico tiene como pretensión que los expedientes físicos fenezcan, ya que últimamente no hay lugar donde ubicarlos; precisamente porque hay camionadas de papel en el país que urge ser guardados y archivados digitalmente en la nube, resguardando la celeridad, transparencia y

efectividad de los procesos judiciales que se van desarrollando en todas las instancias a nivel peruano.

Con fecha 5 de octubre de 2016, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha detallado en la Resolución Administrativa Nro. 250-2016-CE-PJ, el “Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Poder Judicial 2016-2018”, del cual la Gerencia de Informática y la Gerencia General son encargados de la difusión y el cumplimiento de su alcance.

La Resolución Administrativa N.º 005-2017-CE-PJ, que fue suscrita por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se suma a este plan de implementación judicial electrónico y a la mesa de partes electrónica.

Con la Resolución Administrativa Nro. 228-2017-CE-PJ, remitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el día 26 de julio de 2017, se dispuso se implementen el expediente judicial electrónico en todos los órganos jurisdiccionales, tanto a nivel nacional y en todas las especialidades; aprobándose el Reglamento del Expediente Judicial Electrónico, y el procedimiento de ingreso de documentos en mesa de partes electrónica.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación.

El tipo de estudio de la presente investigación fue de tipo básica, en palabras de Hernández-Sampieri, R., & Torres, C. P. M. (2018)., también se dice que es teórico, puroo dogmático, y el hecho de que su propósito es aumentar el conocimiento científico existente (dado en términos teóricos) sin objetarlo realmente. Por lo tanto, este estudio tiene como objetivo emplear nuevos medios informáticos donde permiten a los usuariosa que accedan a la información de manera rápida y eficiente, a pesar de las peripecias causadas por la pandemia de covid-19. (Hernández Sampieri, Fernández, & Batista, 2014).

El diseño, por otro lado, es un estudio del problema. Esto significa un análisis de la realidad concreta, no abstracta, es decir, la realidad que ocurre en un tiempo y un espacioparticular. (Ñaupas et al. 2014); en este sentido, este estudio se centró en la construcción no experimental.

James E. McMillan. J. Douglas Walker (2005). Con la investigación cualitativa se haceun sondeo con la recopilación de datos en situaciones reales por interacción con personas seleccionadas en su propio entorno (investigación de campo). Esta investigación ayuda a describir y analizar las conductas sociales, colectivas e individuales; asimismo, las opiniones, pensamientos y percepciones. El investigador podrá interpretar fenómenos conforme a los valores que la gente facilita. Los estudios de la investigación cualitativa son de suma importancia para la elaboración de la teoría, parael desarrollo de normas, para el progreso de la práctica educativa, para la explicación delos temas sociales y para el estímulo de las conductas.

Monge, (2011). Advierte que este diseño, pertenece a la no manipulación de las variables y con el transcurrir del tiempo se desarrollarán de por sí, siendo emancipadas al trabajo de estudio. Por lo tanto, el diseño del presente estudio es fenomenológico ya que tiene como fin el estudio de los fenómenos, entendiendo por fenómeno las experienciasde la conciencia del usuario frente a esta nueva plataforma digital. Es por ello, Los investigadores respondieron a la investigación de acuerdo con sus propios recursos, como el conocimiento, la experiencia, la posición y la participación con la participación de los principales actores (encuestados) para desencadenar el cambio social. En ese sentido, lo que se busca es que el

usuario tenga mayor información a sus casos y que los expedientes ya sean digitales puesto que hoy en día la modernidad de nuestro país es muy diversa.

3.2 Categoría, Subcategorías y matriz de categorización.

En el transcurso de esta investigación, se usó la categoría: “**Calidad del Expediente Judicial Electrónico frente a la administración de justicia**” y se dividieron en las siguientes subcategorías:

a) Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial. - Martínez, 2014; refiere que se debe revisar y redirigir las funciones de los servidores públicos que trabajan en Juzgados y Tribunales; ya que, con la digitalización de los procesos la cantidad de funcionarios, y la cantidad de estudiantes universitarios de las distintas facultades de Derecho del país- deberá forzosamente ser reasignado a nuevas tareas, porque la mitad y algo más se dedican a mover papeles, trasladarlos por los diferentes escritorios y anaqueles de las secretarías a fin de ser atendidos cada uno de los pedidos de los justiciables. El migrar hacia la tramitación digital, los servidores públicos, serán reasignados a funciones más intelectos y menos físicas, aprovechando el potencial humano que hasta hoy se desaprovecha.

b) Perspectivas de las partes procesales ante el Expediente Judicial Electrónico.
- Juran (1998), sostiene que la formación del personal judicial incentiva las mejoras en los procesos, logrando mayores niveles de desempeño. El compromiso de todos los trabajadores debe ser continuado y estimulados mediante un programa de recompensas. Al final de cada proceso debe haber satisfacción de las partes.

c) Perspectivas de la entidad frente al Expediente Judicial Electrónico. - El Expediente Judicial Electrónico; está enmarcado en el desarrollo de la política estatal e institucional, tal como se detalla en el Plan de Gobierno del Poder Judicial 2017- 2018, teniendo en consideración como una de las tecnologías innovadoras más importantes de la modernización del Poder Judicial, que conlleva a optimizar la eficiencia y eficacia en el servicio de justicia orientado al ciudadano.

3.3 Escenario del estudio.

Cabezas, Naranjo y Torres (2018), “Un escenario de aprendizaje es donde ocurre el fenómeno estudiado. Los expertos y los entrevistados también interactuarán según sea necesario. Por lo tanto, el escenario de investigación, se reescribió a un grupo de especialistas que laboran en el juzgado penal (N.C.P.P.) del distrito judicial de Lima Norte.

3.4 Participantes.

Los sujetos para el estudio, son servidores judiciales, que, como gestores de despachos, ejercen funciones para justiciar a los sentenciados por los delitos cometidos. Asimismo, se explicó a los entrevistados los objetivos y la utilidad de la investigación.

Por lo tanto, gracias a su cargo y función procedieron a la entrevista, siendo los entrevistados: Erick Luis Rojas Lázaro (Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte), Karina Grace Untiveros Pantigoso, Lenin Vlasov Huaynate Bazalar, (Especialistas judiciales de causa del Juzgado Penal de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte), Giancarlo Bruno Tello Salazar, Claudia Astrid Villamar Valdivia, Yrma Morales Ordiano (Especialistas judiciales de audiencias del Juzgado Penal de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte), Gabriela Elizabeth Claudio Cochachin, Russel Hernán Huillca Hajar, Yessenia Quispe Mamani, Grecia Izquierdo Cavero (Asistentes judiciales del Juzgado Penal de Condevilla, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte).

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Las técnicas son métodos sistematizados, que se añaden para impulsar una propuesta de solución a los trabajos prácticos. Vargas, (2011) propone que al menos dos técnicas deben estar inmersas en el trabajo.

En esta investigación se va a utilizar la técnica de la entrevista; que, en palabras de Hernández (2014) afirma que: “Este es método tradicional de investigación cualitativa, la comunicación personal, a través del diálogo y el uso de preguntas directas que buscan recabar la información que el investigador brinda al entrevistado desde su conocimiento y experiencia, facilita la recolección de datos. Diseñado para resolver problemas de investigación.”

Para George & Mallery, (2020). De la misma manera la herramienta que será útil para la guía de entrevista semiestructurada con la finalidad de dar asertividad a esta investigación, con las aportaciones recibidas y las relacionadas que lleguen de otra fuente, para que sean mayor los datos encontrados.

Técnica:

Entrevista estructurada: El que, entrevista tiene un guion preestablecido que hace las mismas preguntas a todos los entrevistados.

Instrumentos:

Guía de entrevista: Valderrama, (2014) advierte que el instrumento es sustancial; ya que, es una herramienta que permite recolectar la información que realiza un entrevistador para abordar el tema.

3.6 Procedimientos.

Los procedimientos desarrollados en principio en este estudio son los siguientes.

1) La matriz clasificada (objetivo, categoría, subcategoría) se preparó y seleccionó 2) a los especialistas del área judicial, quienes en la actualidad ejercen funciones de justicia, 3) se elaboró el instrumento “la guía de entrevista”, con las preguntas que se vinculan a la matriz de categorización, 4) luego de la revisión y aprobación de asesor de tesis, se procedió a realizar la entrevista a los expertos de los usuarios frente al expediente judicial electrónico.

3.7 Rigor científico.

Finalmente, se aplica la triangulación a entrevistas, antecedentes recopilados, referencias a antecedentes teóricos y métodos utilizados, con el objetivo de analizar los resultados para establecer sus similitudes y diferencias. En este concepto, Benavidez y Gómez (2005) señalan que la triangulación implica utilizar varias estrategias para analizar un mismo fenómeno, profundizando y ampliando los resultados que se obtuvieron durante la entrevista.

3.8 Método de análisis de datos.

Este tipo de proceso se categorizó por 04 elementos: En primer lugar, se realizó el procesamiento de observación del participante; mediante el cual, el usuario tendrá mayor acceso a la información y mejor conocimiento del presente caso a raíz de la plataforma digital a causa de la pandemia Covid-19, en esa misma línea, se llegó a estudiar la información mediante la triangulación; de otro lado la respuesta de los entrevistados se aplicó en las matrices de desgravación y de codificación.

3.9 Aspectos éticos

Huamachumo y Rodríguez (2015). Refieren que las ciencias deben ser exploradas, se deben identificar las causas de los problemas y ser orientadas a una solución que se pueda investigar, toda investigación debe resguardar los preceptos éticos y morales, la indagación verificada debe ser fidedigno y reservada de las personas que participan en la investigación.

Es así, que los estudios indagados están bajo los lineamientos de la universidad César Vallejo, teniendo en cuenta los trabajos planteados siguiendo la línea de las normas del Citado del American Psychological Association. (A.P.A)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

En el referido trabajo se codificará los resultados de los datos obtenidos, conforme a la técnica de la entrevista y de lo que se observó, tomándose en cuenta los objetivos de la presente investigación, estudio y las opiniones de los conocedores del tema. Concerniente a la discusión del presente trabajo se tomará en cuenta el objetivogeneral y los objetivos específicos discutiendo con el conocimiento de los autores, según a ello determinar lo siguiente:

El objetivo general en la presente investigación es: Determinar ¿de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022?

Supuesto: El expediente judicial penal electrónico ayudaría en la calidad de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte en especial en el distrito de Condevilla, 2022; empero, debido a que este no cuenta con una plataforma adecuada, muchos de los usuarios más aún las personas que no pueden apersonarse a los juzgados debido a sus trabajos, no tienen la facilidad al acceso de los expedientes; sin embargo, el personal a cargo de la administración de justicia debe estar capacitado para apoyar y brindar facilidades al usuario para que esté debidamente informado a fin de no vulnerar el derecho al acceso a la información dentro del contexto de la pandemia Covid- 19.

Resultados de la entrevista del objetivo general.

Con respecto a la opinión y respuestas de los entrevistados hacia la primera pregunta, ¿Considera, usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

09 de los 10 entrevistados, a excepción de Lenin Huaynate B., consideran que la implementación del expediente judicial electrónico si sería útil, necesario, imprescindible y de gran ayuda en la labor jurisdiccional.

Procediendo a las respuestas de la segunda pregunta: ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Una vez más, de los 10 entrevistados a excepción de uno, que es Lenin Huaynate, vuelven a coincidir en su respuestas, refiriendo que la implementación del expediente judicial

electrónico es importante debido a que los sujetos procesales podrán tener acceso a las plataformas judiciales desde donde mejor les parezca, conllevando a que haya celeridad por la minoría de carga procesal, ya que no habrá necesidad de ingresos escritos o solicitudes, porque tendrán conocimiento del estado de sus procesos.

En relación a las respuestas de la tercera pregunta: ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

En esta pregunta, los 10 entrevistados coinciden al referir que la calidad de servicios de la administración de justicia y el expediente judicial electrónico van de la mano, porque permite que se consolide la atención adecuada de los procesos judiciales, siendo el método más célere, transparente, se ahorraría tiempo, dinero, habría mayor accesibilidad a los expedientes ya que estos se encuentran digitalizados, aminorando el uso de papel.

Respecto a la cuarta pregunta: ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Con respecto a esta pregunta, los 10 entrevistados señalan que, por falta de estrategias tecnológicas, por falta de coordinaciones en las gestiones porque el personal judicial está acostumbrado a trabajar con los expedientes físicos.

Primera discusión: Con respecto al objetivo y al supuesto, cabe indicar que la **Carta Magna del Perú del año 1993 señala en el Capítulo VIII: Poder Judicial**, en el artículo 138°, señala que su facultad de administrar justicia es prioridad sobre toda norma, indicando que ese poder de administrar proviene del pueblo, la cual se realiza por medio del Poder Judicial.

Mediante la entrevista realizada al Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatorio Transitorio de la sede de Condevilla de Lima Norte, a los especialistas de audiencia y asistentes judiciales indicaron que el expediente judicial electrónico es útil, es necesario, es imprescindible y de gran ayuda en la labor jurisdiccional; asimismo, refirieron que su implementación en la institución es importante, debido a que los sujetos procesales podrán tener acceso a las plataformas judiciales y podrán visualizarlo desde donde mejor les parezca, conllevando a que haya celeridad en sus procesos por la minoría de carga procesal, porque no habrá necesidad de ingresar escritos o solicitudes y porque tendrán conocimiento del estado de sus procesos. Los procesos tendrán celeridad, las denuncias y sus actuados serán transparentes y creíbles.

Las fuentes consultadas ayudaron a visualizar y comprender que la calidad de los servicios de la administración de justicia y el expediente judicial electrónico van de la mano, pues permite consolidar la atención adecuada de los procesos judiciales, siendo célere, transparente; se ahorraría tiempo y dinero, habría mayor accesibilidad a los expedientes ya que estos se encuentran digitalizados, aminorando el uso de muchos papeles. Ahora por otro lado, conforme a las investigaciones de **Díaz, Patrón, Cerda**, indicaron que la integración de las tecnologías de la investigación y la comunicación se combinan en las gestiones diarias de la administración pública, ayudando a que los usuarios tengan la posibilidad de acceder a los medios tecnológicos. También señalaron que el Poder Judicial no tiene definidos un plan operativo que ayude en la sostenibilidad y operatividad en las especialidades penales y no penales.

Bajo ese contexto, conforme a la teoría y según a la **Resolución Administrativa N.º 000138-2020-P-CE-PJ**; podemos decir; que en los distritos judiciales de Lima Nortey una de ellas es la sede de Condevilla, si cuentan con el sistema del expediente judicial electrónico, nos garantiza una gestión adecuada de los expedientes judiciales. Pese a que desde el 2009 ya se implementó el servicio tecnológico, hasta ahora no se pudo implementar esta herramienta electrónica en

muchas de las Cortes de justicia; causando problemas a las partes (usuarios) debido a que se vulneran su derecho a la información, al debido proceso, a la notificación, conllevando a la lentitud de los procesos, creando un déficit en el uso del sistema digital.

A modo de cierre, se puede decir que la implementación del expediente electrónico en la sede judicial de Condevilla, refuerza la eficacia del sistema de justicia, serán atendidas las necesidades del usuario, porque será accesible desde cualquier lugar, será rápida y diligente, de esta forma la administración de justicia tendrá un impacto positivo siempre y cuando haya una gestión de manera coordinada.

El objetivo específico 01 es: Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022.

Resultados de la entrevista del objetivo específico 01

Con respecto a la primera pregunta ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

En esta pregunta, de los 10 entrevistados, Tello, Morales, Villamar y Ontiveros (04) coincidieron con que si están capacitados debido a que ya están trabajando con la herramienta del sistema digital y porque están en constantes capacitaciones. Mientras que Rojas, Quispe, Izquierdo y Huaynate (04), consideran que no están capacitados porque no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico, debiendo implementarse un programa de capacitaciones de forma interdisciplinaria. Por otro lado, Huillca y Claudio (02) consideran que como el personal judicial de estos tiempos pertenecen a la nueva generación tienen más familiaridad con la tecnología pudiendo ser capaces de trabajar con esta herramienta.

En la segunda pregunta: ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Ante esta pregunta; Tello, Morales, Villamar, Claudio y Untiveros (05 entrevistados) refieren que las capacitaciones si ayudarían porque la información estaría guardada en la nube del sistema y porque toda capacitación es importante para ampliar nuestros conocimientos y dar celeridad al proceso. Mientras que, Huillca, Izquierdo, Quispe y Rojas (04 entrevistados) nos dicen que la capacitación en toda implementación tecnológica ayuda siempre y cuando se desarrollen desde su planeamiento hasta su ejecución y control, que se debe hacer pruebas pilotos de forma previa y ver si habrá buenos resultados; solo Huaynate nos dice que no le dará garantías.

Ante esta tercera pregunta: Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

Con respecto a esta pregunta, (07) de los entrevistados como Quispe, Untiveros, Tello, Morales, Izquierdo, Huillca, Claudio, prefieren el expediente judicial electrónico, ya que se puede visualizar en el Sistema, se ahorrarían papeles y tiempo porque ya no deberían imprimir hojas, tampoco habría la necesidad de armar cuadernos, ni el riesgo de que se pierdan. Mientras que Rojas refiere que el expediente físico permite la integración de las actuaciones

procesales en un solo expediente y los expedientes electrónicos van más allá de la lectura ya que se debe implementar todo un sistema de actuaciones que permitan la integración tecnológica que tiene en la mira lograr un Sistema de información global. Villamar refiere que se puede adaptar a trabajar con cualquiera de los expedientes, ya sean físicos o electrónicos. Huaynate refiere que prefiere el expediente judicial físico.

Segunda discusión: En esta discusión se va a contrastar la efectividad del nivel de formación de los servidores judiciales y de cuánto están preparados frente al uso del expediente electrónico. Los entrevistados como: Tello, Morales, Villamar y Untiveros, coincidieron en que, si están capacitados, debido a que ya están trabajando con la herramienta del sistema digital, porque están en constantes capacitaciones; respuesta que Rojas, Quispe, Izquierdo, Huaynate, Huillca y Claudio no lo miran desde esa perspectiva, pues ellos consideran que no están capacitados, porque en la sede de Condevilla aún no se ha implementado el expediente judicial electrónico; y, que sus capacitaciones no son de forma interdisciplinaria, ya que muchos de ellos no ingresan a las capacitaciones porque están en horario laboral, obstaculizando el aprendizaje.

Sin lugar a dudas, habiéndose visto las referencias de los laboradores del Poder Judicial y conforme la teoría de **Martínez, (2014)**; cuando dice que se deben revisar y redirigir las funciones de los servidores públicos que trabajan en Juzgados y Tribunales; ya que, con la digitalización de los procesos la cantidad de funcionarios, y la cantidad de estudiantes universitarios de las distintas facultades de Derecho del país- deberá forzosamente ser reasignado a nuevas tareas, porque la mitad y algo más se dedican a mover papeles, trasladarlos por los diferentes escritorios y anaqueles de las secretarías a fin de ser atendidos cada uno de los pedidos de los justiciables.

Por otro lado, **Valderrama (2016)**, nos habla de que la calidad en la administración judicial requiere de un cambio de mentalidad, porque se antepone los intereses de la institución a los intereses particulares, generando divisiones, sin poder desarrollar trabajos en forma conjunta de los colaboradores de justicia, solo así se alcanzarán los objetivos y metas previstas, contribuyendo a la organización, prestigio y credibilidad. Por ese motivo, el migrar hacia la tramitación digital, todos los servidores públicos serán reasignados a funciones más intelectos y menos físicas, aprovechando el potencial humano que hasta hoy se desaprovecha.

A modo de cierre, se analizó que si el personal judicial se capacita de manera continua y de modo integrado a todo el personal en los horarios donde todos puedan acceder, servirá para impulsar el uso de las herramientas tecnológicas incluso para el personal antiguo, con la finalidad de promover labores eficaces en los juzgados, los beneficios del cambio no solo aportará de conocimientos a la nueva generación, también aportará conocimiento y familiaridad a todo el personal de justicia, comenzando desde el personal de mesa de partes, hasta los magistrados; materializándose la reforma de justicia en la materia penal, derribando prejuicios de que solo la nueva generación es capaz de acceder a los cambios tecnológicos. **El objetivo específico 02 es:** Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

Resultado de la entrevista del objetivo específico 02

Ante esta primera pregunta ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

09 de los entrevistados consideran que ayudaría a que las partes procesales puedan ingresar al expediente desde la comodidad de sus hogares o de cualquier equipo electrónico, no habrá la necesidad de trasladarse hasta el juzgado para ingresar escritos, solicitar copias, etc. También ayuda al manejo inmediato y a que haya una integración con los sistemas del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) entre otros, que logren tener una información sistematizada y oportuna. Solo Huaynate refiere a que no ayudaría.

Concerniente a la segunda pregunta: ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

En esta oportunidad los 10 entrevistados consideran que las partes procesales si deberían tener acceso desde la comodidad de sus casas o del lugar que mejor les parezca, pero para esto deberían tener códigos donde solo las partes pudieran ingresar, evitaría dilaciones en los procesos y las partes procesales no tendrían excusas para ver y saber el estado o situación en la que se encuentran sus procesos.

Tercera discusión: Con respecto a la perspectiva de este objetivo, la mayoría de los entrevistados a excepción de uno; consideran que ayudaría a que las partes procesales tengan acceso al expediente desde la comodidad de sus hogares o de cualquier equipo electrónico; y, no habría la necesidad de trasladarse hasta el juzgado para ingresar escritos, solicitar copias, etc. También ayudaría al manejo inmediato y la integración con los sistemas de las demás Instituciones, como son: El Sistema Nacional Penitenciario (INPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) entre otros, logrando tener una información sistematizada y oportuna. **Francesco Contini y Marco Velicogna (2010)**, refuerzan la opinión de que la tecnología, la información y la comunicación, pueden intercambiar informaciones de modo electrónico y los sistemas de gestión entre las diferentes instituciones. Mucho más en la materia de justicia penal, debido a la información que se obtiene del sistema fiscal y es transferida al sistema de gestión en vía penal o viceversa.

Mientras que **Faloba Viorica, Muscalu Emanoil y Hulpus Loana Alexandra (2015)**, refieren que las condiciones judiciales exigen que la actividad sea mejorada para los organismos judiciales con respecto a las tecnologías de la información, el nuevo tipo social se preveyó con desarrollar la sociedad de la información. Con la implementación de las tecnologías informáticas en el sector público se debió tratar con la debida importancia considerándose una certera oportunidad para que los servicios se volvieran en efectivos, con más eficiencia, transparencia y accesibles a los ciudadanos. A modo de cierre, se puede decir que el expediente judicial electrónico, ayudará a los ciudadanos, debido a que este programa busca que la calidad de la administración de justicia sea eficiente, los procesos transparentes, con acceso a los ciudadanos, de esa manera podrán hacer un seguimiento oportuno desde el lugar o equipo electrónico (celular, Tablet, laptop, etc.) que les parezca, brindando independencia e imparcialidad. Asimismo, los abogados podrán presentar sus escritos sin la necesidad de desplazarse a los juzgados.

El objetivo específico 03 es: Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

Con respecto a esta pregunta: ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico

ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Resultado de la entrevista del objetivo específico 03.

De los 10 entrevistados, 09 de ellos como Rojas, Untiveros, Morales, Villamar, Tello, Quispe, Huillca, Izquierdo y Claudio consideran que, si se ahorraría en papel, impresoras; sin embargo, el hecho para la implementación de los expedientes judiciales electrónicos también requiere de mayores recursos. Huaynate es el único que considera que no ayudaría en la economía procesal.

Cuarta discusión: Ante esta perspectiva, los diez entrevistados, consideran que se ahorraría en papel, impresoras; sin embargo, el hecho para la implementación de los expedientes judiciales electrónicos también requiere de mayores recursos. Ante este punto **Zavaleta (2016)** refirió que el expediente judicial electrónico tiene como pretensión acabar con los expedientes físicos que últimamente no tienen un lugar para ser almacenados precisamente porque hay toneladas de papel a nivel nacional y es a través de este sistema que se pretende guardar y archivar digitalmente todos los expedientes en la nube, asegurando de esta manera la celeridad, transparencia y efectividad de todos los procesos judiciales que se van desarrollando a nivel nacional de todas las instancias judiciales. Mientras que con lo que piensa **Flórez, Oscar, (2011)** se puede corroborar que la justicia que demanda la sociedad del siglo XXI, es la digital, para la cultura organizacional de esta nueva era. Aproximando la modernización de nuestra administración judicial con el pueblo.

Para terminar con las discusiones de lo entrevistado, se puede aportar que el uso del expediente judicial electrónico ayuda a la reforma institucional, convirtiendo los expedientes físicos en legajos electrónicos, incluso los incidentes que van al archivo, albergando grandes espacios en las sedes, podrían almacenarse en las nubes electrónicas.

V. CONCLUSIONES

Primero: Se coincidió que la implementación del expediente judicial electrónico en la sede de Condevilla, ayuda en el desarrollo de la administración de justicia, porque se simplifica el trámite que muchas veces es burocrático y tedioso, los plazos de los procesos son cortos, céleres y transparentes.

Segundo: Se concluye que el personal está en la capacidad de adaptarse a las reformas judiciales, al mismo tiempo del avance tecnológico están en la necesidad de formarse de manera continua con las capacitaciones, conforme a los requerimientos que acarrea las mismas labores. Si bien es cierto, como seres humanos somos adaptables a los cambios y podemos ser parte de la nueva generación tecnológica; empero también implica mucho que el personal judicial deje de entramparse con ideas ambiguas, solo así la modernización judicial seguirá teniendo éxito.

Tercero: La mejor acotación en esta conclusión, es que es de gran ayuda, porque las partes procesales hacen el ingreso de los escritos y documentos de manera rápida desde la comodidad de sus casas o de cualquier lugar geográfico y aparato tecnológico que deseen, no hay la necesidad de trasladarse al juzgado conllevando al ahorro de tiempo y dinero. Facilita la información a través del sistema judicial, generando confianza y garantías a los usuarios.

Cuarto: Se determinó que esta reforma judicial es una herramienta importante para todos los servidores de esta entidad pública, ya que permite la gestión de las bases de datos de manera integrada con los usuarios y las otras instituciones.

VI. RECOMENDACIONES.

Primero: Conforme a la Resolución Administrativa Nro. 000138-2020-P-CE-PJ, la implementación del nuevo mecanismo electrónico en todas las Cortes del Nuevo Código Procesal Penal, las autoridades jurisdiccionales competentes de la sede de Condevilla de Lima Norte, debe gestionar lo más pronto posible para que esa disposición se cumpla y no se quede solo en palabras.

Segundo: El personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, tanto la sede central como los periféricos, deben estar en constantes capacitaciones en la formación de las herramientas del sistema informático y cómo aprovechar las virtudes y provechos que ofrece el uso del expediente judicial electrónico, para que la calidad del servicio que presta la institución sea propicia a las necesidades de los usuarios.

Tercero: Los usuarios a las herramientas del sistema judicial también deben recibir ayuda a través de tutoriales, de manera fácil y comprensible.

Cuarto: Se debe implementar en todas las sedes periféricas de las Cortes de Justicia de Lima Norte un sistema integrado con las demás instituciones, para el acceso a la información de manera rápida y oportuna.

REFERENCIAS:

- Álvarez, F., Salinas, M. y Romero, D. (noviembre, 2020). Digital File and Justice Reform. Digital file and justice reform. FSCC Working Paper, Volume1(1).
<https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2157/Expediente%20Digital%20y%20RJ.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Bartoli, Clelia (2016). «Legal clinics in Europe: For a commitment of higher education in social justice». Diritto & Questioni Pubbliche, 1. Disponible en <https://bit.ly/2GnNSYH>.
- Bravo, R. (2020). La inversión en gestión de calidad y su impacto en la implementación del expediente judicial electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima UNFV
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4463/BRAVO%20SANCHEZ%20ROBERTO%20JUAN%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brito, J. (2017). Tramitación electrónica de los procedimientos judiciales: Chile, Latinoamérica y el mundo. Memoria para para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Campos, J. (2010). “Modernización de la Justicia: un presupuesto de futuro”
- Cabezas, E., Naranjo, D. & Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Casallas, Leonardo, Electronic Justice (December 1, 2010). Digital Magazine of Administrative Law, No. 4, pp. 43-56, 2010, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1847731>

- Cerdá, J. (2017). The Electronic Judicial File.
[https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/56617/1/Juan%20Ignacio%20Cer%
 %a1%20Meseguer%20Tesis%20Doctoral.pdf](https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/56617/1/Juan%20Ignacio%20Cer%c3%a1%20Meseguer%20Tesis%20Doctoral.pdf)
- Cepal, (2018). Bibliographic data for series maintained by Bibliotheca CEPAL.
 Constitución Política del Perú – Congreso <https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento>
- Díaz, A. (22 de marzo de 2013). Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos. Obtenido de <http://oiprodat.com/2013/03/22/acceso-a-la-administracion-de-justicia-y-nuevas-tecnologias/>
- Faloba Viorica; Muscalu Emanoil y Hulpus Loana Alexandra (2015). Use of information technology in the courts, current trend in the modernization of judicial management. Annals - Economy Series de la [Universidad Constantin Brancusi](#), [Facultad de Economía](#)
- Fernández, G. (2016). Expediente Judicial Electrónico y la carga procesal en el sistema jurídico peruano. Lima: Mantaro.
- Ferro, G., Novoa J. y Rodríguez S, (2018). The electronic judicial file: a necessary instrument to guarantee the fundamental right of access to the Administration of justice and materialize the principle of effectiveness in the contentious administrative jurisdiction. [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42416/28_03_2019%20EXPEDIENTE%20ELECTR%
 %c3%93NICO.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42416/28_03_2019%20EXPEDIENTE%20ELECTR%c3%93NICO.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Flórez, Oscar, (2011). “Seminario internacional de e-justicia: Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los sistemas judiciales”.
- Fuentes, G. (2017). Sistemas informáticos y la transparencia en el sistema judicial peruano. Lima: San Marcos.
- Flores, C. (2015). Ensayo comparativo sobre la implementación del expediente judicial electrónico en el poder judicial del Perú. Obtenido de <https://goo.gl/6DWEXa>
- Francesco Contini y Marco Velicogna (2011) From access to information to access to justice: diez años de “e-Justice” en Europa (From access to information to access to justice: 10 years of e-justice in Europe) [developing the e-services for the justice of the](#)

peace office in ...

García, M. (2010). Delitos contra la administración de justicia. Madrid-España: Editorial Documentación Jurídica, Volumen 2, N° 37-40

García, M. (junio, 2018).

Paperless court, one more step in electronic justice. Rev.IUS vol.12 no.41

Puebla
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133.

García, E. (2015), La evaluación del aprendizaje: de la retroalimentación a la autorregulación. El papel de las tecnologías, Revista Relieve, 21. 2, pp.1-24. ISSN: 1134-4032. [En línea]. Disponible en <http://dx.doi.org/10.7203/relieve.21.2.7546>

Guillén, O. (2015). Calidad de la atención y la implementación de sistemas informáticos en el sistema judicial. Lima: San Marcos.

Guajaro Garza, Edmundo (2003) Administración de la calidad total 5ta.

George, D., & Mallery, P. (2020). IBM SPSS Statistics 26 Step by Step. New York: Routledge.

Gutiérrez, W. (2015). La Justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Documento preliminar 2014-2015. Lima: Gaceta Jurídica S.A. Obtenido de <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>

Hernández-Sampieri, R., & Torres, C. P. M. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4). México eD. F DF: McGraw-Hill Interamericana.

Huapaya, Y., Pato, R. y Villalba, N. (2017). Digitization of the Public Sector: Electronic Document Management for De-bureaucratization. <https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/6335/Villalba.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Huamanchumo, H., & Rodriguez, J. (2015). Metodología de la investigación en las organizaciones, 1ra Edición. Lima: Perú: Summit.

Jáuregui, M. (2016). Gestión de la calidad del servicio y los procesos productivos. Lima: Horizonte.

- James E. McMillan. J. Douglas Walker (2005). A Guidebook for Electronic Court Filing.
- Jurán Manuel y Godfrey, (1998) Manual de control de calidad Madrid.
- Lillo, R. (2016). El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial Experiencias y Precauciones. Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 117-140. Obtenido de <http://www.ijjusticia.org/docs/LOBOS.pdf>
- Monge, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Martínez, Alberto (2014) Juez de cámara civil y comercial de asunción, Paraguay reportede la situación del expediente electrónico judicial en el Paraguay.
- Martínez, S. (2021). Uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: implementación del expediente electrónico. Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16398/1/T-UCSG-PRE-JUR- DER- 652.pdf>
- Mendoza, R. (2014). Implementación del módulo de gestión informático y su relación con la calidad del servicio en el Distrito Judicial de Palo Alto, México. Palo Alto: Trabajo de posgrado presentado a la Universidad de Monterrey, México.
- Morales, J. (2016). La implementación de las notificaciones judiciales electrónicas en el distrito judicial de La Libertad. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Orellana, H. (2017). Expediente Judicial Electrónico. Perspectivas al 2022. Ortega, M. (2016). Expediente Judicial Electrónico y la calidad del servicio.
- Patrón, P. y Díaz, M. (junio, 2018). Procedimiento Administrativo Electrónico. <https://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen14/08%20PROCEDIMIENTO%20ADMINISTRATIVO.pdf>
- Pinto, M. (2016). Sistemas integrados informáticos en las sedes judiciales. Poder Judicial Peruano. (2017). Reglamento del expediente judicial electrónico. Lima: Poder Judicial. Obtenido de <https://goo.gl/dRf0zm>
- El Peruano - N° 005-2017-CE-PJ - PODER JUDICIAL <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dispo...> **RESOLUCION ADMINISTRATIVA-N° 005-2017-CE-PJ**

Quispe, C. (2018). El Expediente Digital y su Incidencia en la Administración de Justicia en el Perú.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5100/Quispe%20Angulo%2C%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

(Resolución Administrativa N.º 000138-2020-P-CE-PJ).

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-la- implementacion-del-expediente-judicial-electroni-resolucion-administrativa- no-000138-2020-p-ce-pj-1915514-15/>

Raggio Agüero, (2020). Administración de justicia y su implicancia en el desarrollo social. Corte Superior de Justicia de Lima, sede Alzamora Valdez. Lima. 2018. / Gallardo Neyra, María del Carmen Rita /

Revilla, M. (2017). Implementación del Expediente Judicial Electrónico. Retos y perspectivas. Lima: Gaceta Jurídica.

Reiling, D. (2011). Understanding Information Technologies for Conflict Resolution. (Understanding IT for Dispute Resolution). International Journal for Court Administration

Rivera, C. (2016). Sistematización informática de los procesos judiciales.

Roberto de Armas Urquiza and Alejandro de Armas Suárez (2011). This item may be available elsewhere in EconPapers: [Search](#) for items with the same title.

Rosario, G. (2016). Gestión de la calidad y el desarrollo profesional. Lima: Mantaro.

Sánchez, L. (2017). “La implementación del expediente judicial digital en el Perú” Revista de Derecho de la ULADECH. Obtenido de <https://goo.gl/wBs6GS>

Salaverry, A. (2016). Gestión de la calidad y los niveles de competitividad.

Lima: San Marcos.

- Secretaría Técnica de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), “Los problemas de la justicia en el Perú: hacia un enfoque sistémico. Diagnóstico interinstitucional”, Lima, Comisión Andina de Juristas, 2004.
- Senés, C. (2010). “Presente y futuro de la e-justicia en España y la Unión Europea”
- Sourdin, Tania, (2015). Justice and Technological Innovation.
Journal of Judicial Administration (Volumen 25, 2),
disponible enSSRN: <https://ssrn.com/abstract=2713559>
- Soldevilla, M. (2016). Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico y la calidad del servicio en el Distrito Judicial de Moquegua.
- Valderrama, V. (2014). Métodos y estrategias en la investigación cuantitativa en estudios sociales. Lima: San Marcos.
- Valderrama, S. (2016). Ventajas de la gestión de la calidad y el desarrollo organizacional. Lima: San Marcos.
- Villagaray, A. (2015). Relación de la implementación de expediente judicial electrónico y la satisfacción del usuario en el Distrito Judicial de Tumbes.
- Zavaleta (2016) Implementación del Expediente Judicial Electrónico y sus potencialidades administrativas. Lima: San Marcos.

ANEXOS

Categoría 1: Calidad de Servicio del Expediente Judicial Electrónico					
Sub categoría: Nivel de formación del personal del Poder Judicial, perspectivas de las partes procesales ante el EJE y perspectivas de la entidad frente al EJE					
Objetivo general	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcance de las entrevistas	Conclusiones
<p>Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.</p>	<p>La Constitución Política del Perú de 1993, señala en su Capítulo VIII: El Poder Judicial, artículo 138°, que la facultad de administrar justicia es prioridad a toda norma e indica que el poder de administrar justicia es proveniente del pueblo, la cual se realiza por medio del Poder Judicial, el artículo 139° indica veintidós (22) ítems sobre los principios y derechos de la función jurisdiccional; el artículo 143° indica que la organización del Poder Judicial está constituido por los órganos jurisdiccionales y los órganos que ejercen su gobierno y administración: La Corte Suprema de Justicia y las demás Cortes y Juzgados que determine su ley orgánica.</p>	<p>En el año 2020, el Poder Judicial anunció la implementación de un nuevo mecanismo electrónico y dispuso que se implemente el Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (etapa intermedia) en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal (Resolución Administrativa N.º 000138-2020-P-CE-PJ)</p>	<p>La finalidad de la implementación de un nuevo mecanismo electrónico según la disposición de la Resolución Administrativa N.º 000138-2020-P-CE-PJ) La cual pretende que haya ahorro de tiempo, en costos de traslado para apersonarse a los diferentes juzgados, facilitando el acceso a la plataforma de justicia en todas las materias penales.</p>	<p>Habiéndose realizado las preguntas a los entrevistados, nos podemos dar cuenta la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico, en cada una de las Cortes de Justicia a nivel nacional, nos ayudaría en gran manera a tener la información o solicitud requerida, desde cualquier plataforma.</p>	<p>En conclusión, la implementación del expediente judicial electrónico, podrá ayudar a todos los sujetos procesales, el uso y la incorporación de la tecnología en las plataformas judiciales facilitará el acceso conllevando a que las tramitaciones de causas sean más efectivas optimizando el trabajo entre el personal judicial y los usuarios.</p>

Matriz de categorización de la variable

Calidad de Servicio del Expediente judicial Electrónico frente a la administración de justicia del Distrito Judicial de Condevilla - 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTO	MARCO REFERENCIAL
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del Poder judicial para el uso del Expediente electrónico Frente a la administración de justicia en la Sede Condevilla, 2022?</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022?</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022</p> <p>Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022</p> <p>Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.</p>	<p>El expediente judicial penal electrónico ayudaría en la calidad de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte en especial en el distrito de Condevilla, 2022; empero, debido a que este no cuenta con una plataforma adecuada, muchos de los usuarios más aún las personas que no pueden apersonarse a los juzgados debido a sus trabajos, notienen la facilidad al acceso de los expedientes; sin embargo, el personal a cargo de la administración de justicia debe estar capacitado para apoyar y brindar facilidades al usuario para que esté debidamente informado a fin de no vulnerar el derecho al acceso a la información dentro del contexto de la pandemia Covid- 19.</p>	<p>En el Poder Judicial de nuestro país el Expediente Judicial penal Electrónico no tiene claramente definidos a la gestión, respecto al Plan Operativo Institucional (POI), el cual comprende cierta sostenibilidad de la adecuada operatividad del EJE en las especialidades no penales y penal, dentro de la modernización del Poder Judicial no se ha optimizado la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, no hay orientación Aclarar y promover el proceso de modernización de la administración nacional en todas las instituciones públicas. Por lo tanto, no hay consecuencias positivas para el bienestar del poblador dentro de su territorio.</p>
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	ESCENARIO DE ESTUDIO Y PARTICIPANTES	INSTRUMENTOS	
<p>Enfoque: Cualitativa.</p> <p>Tipo: Básica.</p> <p>Diseño: No experimental. Transversal.</p>	<p>Escenario de estudio: Distrito Judicial de Condevilla.</p> <p>Participantes: Abogados Juez</p>	<p>Entrevista.</p>	

CATEGORIA Y SUBCATEGORIAS		
CATEGORIA: Calidad de Servicio del Expediente Judicial Electrónico		
SUB CATEGORIAS	Ítems (Preguntas)	Instrumento
1. Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial	1.1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico? 1.2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso? 1.3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?	Entrevista
2. Perspectivas de las partes procesales ante el EJE	2.1 ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales? 2.2 ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?	
3. Perspectivas de la entidad frente al EJE	3.1 ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?	
ANALISIS DE LA INFORMACION		
DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS:		

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) :

Cargo :

Institución :

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?
2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?
3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?
4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?
2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?
3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico.
¿Cuál prefiere y por qué?

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?
2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : ERICK LUIS ROJAS LAZARO
Cargo : JUEZ PENAL
Institución : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - LIMA NORTE

Fecha : 14 / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Considero que la implementación del expediente judicial electrónico resulta necesario e imprescindible para una gestión de la información eficiente, pues siempre ha sido un problema la brecha digital que tiene el poder judicial respecto a la utilización de los expedientes electrónicos, ello ayudaría en gran medida a tener la información desde cualquier plataforma, sin embargo dicha implementación debe ir de la mano con la capacitación correspondiente a todos los operadores de justicia.

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Resulta evidente la importancia de la implementación de los expedientes judiciales electrónicos pues todo sujeto procesal puede tener acceso a estos medios electrónicos donde se encuentre sin necesidad de presentarse

físicamente a juzgado, ello ayudaría a reducir la carga que se tiene respecto al pedido de copias y también a la celeridad en las notificaciones electrónicas.

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Considero que la calidad de los servicios de la administración de justicia va de la mano con el acceso a la justicia oportuno e inmediato y por sobre todo transparente, sin embargo al no existir un expediente judicial electrónico, no permite ello.

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Porque los sujetos que intervienen en el proceso de implementación deben de diseñar una estrategia ordenada y normada para implementar el expediente judicial electrónico pues no solo se limita a un tema tecnológico, sino que va más allá, desde el control de accesos, capacitación y entre otros, pero considero que vamos por buen camino, lo mismo que lograr una eficiente implementación respetando los derechos de los sujetos que intervienen en cada proceso.

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

Considero que aun no se encuentran capacitados para el manejo ordenado de los expedientes judiciales electrónicos lo que puede conllevar a un manejo desordenado de los expedientes y las secuela de cada proceso, por lo que debe implementarse un programa de capacitaciones en forma sistemática e interdisciplinaria.

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

La capacitación en todo tipo de implementación tecnológica es importante sin embargo es parte de un conjunto de acciones que se deben de desarrollar

desde el planeamiento programa ejecución y control del sistema de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico.
¿Cuál prefiere y por qué?

El expediente judicial físico permite la integración de las actuaciones procesales en un solo expediente, sin embargo la misma finalidad tiene los expedientes judiciales electrónicos pues, de ser necesario cualquier sujeto procesal a preferencia de este, desde cualquier lugar puede obtener copias las cuales puede imprimir y utilizar, sin embargo la finalidad de tener expedientes judiciales electrónicos va más allá de la lectura sino de implementar todo un sistema de actuaciones electrónicas que permitan la integración tecnológica de sistemas que tiene la mira de lograr un sistema de información global.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

El uso de los expedientes judiciales electrónicos ayuda al manejo inmediato y a tener acceso desde donde se encuentren las partes sin necesidad de apersonarse físicamente al juzgado, asimismo permite por parte de los órganos jurisdiccionales conocer en tiempo real el estado de cada proceso, sin necesidad de cursar oficios. Asimismo es importante pues se pueden integrar sistemas del poder judicial con el INPE, RENIEC, RRPP entre otros, que logren tener la información sistematizada y oportuna.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

En efecto esa es la finalidad también pues se conoce que la garantía de la debida motivación de las resoluciones judiciales tiene como fundamento de que las resoluciones que se emitan deban de ser claras a fin de que toda persona sin necesidad de tener conocimiento en derecho pueda entender el sentido de las resoluciones judiciales, siendo ello así y teniendo el derecho de acceso a los expedientes judiciales las partes, resulta acorde con el ejercicio de su derecho el tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar o desde donde mejor le parezca.

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la

perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Desde el punto de vista de la economía es evidente que a mediano y largo plazo la utilización de los expedientes judiciales electrónicos van a reducir en gran medida los gastos en materiales que actualmente utiliza la corte superior de justicia de lima norte en el manejo de expedientes judiciales fisicos, sin embargo a corto plazo serán mas los gastos de implementación, pues para el proceso de implementación se requiere de mayores recursos.

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
ERICK LUIS ROJAS LAZARO
JUEZ
TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
TRANSITORIO DE SAN MARTIN DE PORRES-CONDEVILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : *Donir Wilson Huamán Bogolan*
Cargo : *Especialista Judicial Juzgado*
Institución : *Poder Judicial - Lima Norte*

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

NO

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

NO

.....
.....
.....
.....

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

.....
..... *No Contribuye*
.....
.....
.....
.....

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

.....
..... *Por que no hay presupuesto*
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

.....
..... *NO*
.....
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

no

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

Físico

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

no Ayudaría

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Si

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

no
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Lenin Vlasov

LENIN VLASOV HUAYNATE BAZALAR
ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
MODULO PENAL DE CONDEVILLA - ZARZAMORA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : *Jisonia Guispe Mamani*
Cargo : *Asistente Jurídico*
Institución : *Corte Superior de Justicia*

Fecha : *01* / *06* / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Si, Seria de mucha Ayuda en los Aspectos como el ahorro de tiempo y ahorro en costos en Trámites tanto para los abogados como para las partes involucradas debido a que podria leer el expediente judicial electronico.

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Si, ya que seria de manera rapida las solicitudes y no tendrian que Aguardarse a las instalaciones del Poder Judicial.

y quitar las colas o esperas.

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Contribuye al debate sobre la necesidad de reformas más profundas en los sistemas judiciales que han sido en un proceso.

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Por falta de indicaciones o proponer en mejorar los procesos de gestión de la calidad de los procesos judiciales.

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

No gran mayoría de personal no ya que tengo otros trabajos y me da algo nuevo para ellos.

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

La capacitación siempre son buenas ya que dejamos atrás en conjunto Actualización en este medio.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

Preferisco el expediente judicial electrónico por que se evita que antes se de bajo problemas y quitar la carga.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

En el ahorro del tiempo en costos en las transacciones.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Si. Así no se le estaría vulnerando sus derechos a ninguna de las partes procesales.

*Y de la comunidad de sus hogares
Tengan el conocimiento de los procesos.*

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

*Si, no quitaría gastos en los algunos
materiales, que son utilizados por
el expediente en papeles.*

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

YISERIA QUISPE MAMANI
ASISTENTE JURISDICCIONAL
MODULO PENAL DE CONDEVILLA - SEDE AVPERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : Giancarlo Bruno Tello Salazar
Cargo : Especialista Judicial de Audiencia
Institución : CSSLN - Sede Condevilla - Zorramoras

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Claro que si, ya que favorece la celeridad entre las partes, ayuda a un facil acceso al expediente, tanto a las partes como al personal jurisdiccional

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Muy importante ya que de esta manera se evita que las partes se acojan al local del juzgado para leer el exp.

.....
.....
.....
.....

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Contribuye de manera positiva ya que garantiza celeridad en los procesos y garantiza seguridad jurídica.
Cada parte procesal puede hacer seguimiento continuo a su trámite/proceso, ejerciendo una especie de control de plazos, obligando al juzgado a cumplir con la misma.

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

El EJE es un plan piloto que avanza progresivamente, actualmente los procesos penales son numerosos

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

Claro que sí, actualmente debido a la pandemia, el personal empezó a realizar trabajo virtual por lo que empezamos a digitalizar los exp.

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Si, ya que actualmente estamos manejando exp. digitalizados

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

El electrónico, ya que es más fácil de visualizar, se evita manipular el exp. en físico, reduciendo el deterioro o la pérdida física del mismo.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

Acceder al exp. en cualquier momento. Evita desplazarse al juzgado p. previa cita, por leerlo.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Si, evita que las ptes desconozcan el estado actual del proceso, brinda transparencia y celeridad a los procesos.

.....
.....
.....
.....

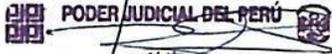
Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Claro, ya que si todo es digital se reducirían los gastos de mantenimiento y almacenamiento. Reducción de papel. No se tendrían tantos locales o áreas de archivo, etc.

.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO
  GIANCARLO BRUNO TELLO SALAZAR ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA MODULO PENAL CONDEVILLA - ZARZAMORA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) :
Cargo : *Asistente Jurisdiccional 2 TIPT- Condevilla*
Institución : *Poder Judicial - NCPP*

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Considero que ayudaría a realizar de manera más eficaz y veloz los trámites procesales, debido a que se prescinde de la impresión de documentación en físico.

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Es importante porque genera mayor dinamismo y celeridad en la tramitación de los mismos.

-
.....
.....
3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La calidad del servicio mejoraría, debido a que se ahorraría tiempo y dinero en recursos físicos. Sería más dinámica la tramitación de los actos procesales.

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Debido a que la implementación debe ir acompañada del material informático y logístico para su implementación.

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Considero que el personal más joven del Organismo Jurisdiccional tienen mayor familiaridad con el aprendizaje de sistemas. Sin embargo, el personal que tuvo mucho la labor física de expedientes tendría ciertos problemas para adaptarse.

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Efectivamente la capacitación va fortalecer el manejo y tramitación de los expedientes de manera electrónica.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

En mi opinión prefiero el expediente electrónico; debido a que es más dinámico la visualización, manejo y observación.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

Sí, debido a que esto podría acceder a el desde sus equipos electrónicos.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Eso daría mayor comodidad en el servicio judicial, simplificando el hecho de tener que apersonarse a la sede, para solicitar lectura de su expediente.

.....
.....
.....

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Efectivamente contribuye al ahorro de recursos físicos y logísticos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 
Russell
RUSSELL HEYUAN HUILLCA HUIAR
ASISTENTE JURISDICCIONAL
MODULO PENAL NCPP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) :
Cargo :
Institución :

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Si, es una herramienta muy util para las partes, reduce tiempo y dinero, de igual manera le permite a la administración trabajar en distintos espacios cuando por motivos de fuerza mayor no se puede laborar físicamente.

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Si, la facilidad de tener al alcance de un click la información de las partes hace más rapido y practico el trabajo.

.....
.....
.....
.....

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

nos permite revisar y utilizar el expediente como el obtener información en menor tiempo.
.....
.....
.....
.....

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Porque, probablemente no existía la necesidad de recurrir a la tecnología, sin embargo no hay mal que por bien no venga y ante la necesidad de trabajar fuera de los locales judiciales, esta herramienta ya está al alcance de todos.
.....
.....
.....

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

Las generaciones nuevas tienen más familiaridad con la tecnología. Estas nuevas promociones podrán adecuarse muy bien. Pero ello no quiere decir que otros no puedan aprender, para ello requieren capacitaciones siguen siendo de importancia.
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Sí, una de esas garantías es que la información siempre está en la nube.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

El electrónico, por que ahorra mucho en implementos, papel, tiempo y dinero en general.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

La facilidad de emitir sus escritos y la garantía de que no se pierdan como el acceso y el papel en mesa de partes sería menor.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Sí, de esa manera no hay excusa para saber sobre el caso que siguen.

.....
.....
.....
.....

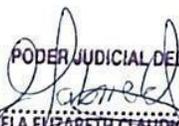
Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

mucho, el gasto en papel, impresoras, y otros implementos para el mismo fin de crear expedientes ya no sería necesario.

.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO		
		
PODER JUDICIAL DEL PERU		
GABRIELA ELIZABETH CLAUDIO COCHACHIN		
ASISTENTE JURISDICCIONAL		
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE CONDEVILLA		
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE		

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : Claudia Astrid Villanor Valdovinos
Cargo : Especialista de Audiencia
Institución : Corte Superior de Justicia Lima Norte

Fecha : 30 / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Si, porque automatiza el hecho de que el expediente judicial se maneje por medio del sistema y todas las actividades sean digitalizadas y de más fácil acceso.

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Si, porque así como el expediente era electrónico, todas las actas y eventos ingresados son digitales y de fácil acceso a los partes, es más se podrá generar más un copy de que en un sistema estas las actas y todos los partes tengan acceso directo.

.....
.....
.....
.....

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Toda la parte podria tener acceso directo al expediente.
.....
.....
.....
.....

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Falta de presupuesto y capacidad de trabajo.
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

Si, porque estamos adaptados al trabajo virtual, con todo lo que es Justicia.
.....
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Si. Siempre da buenos resultados la capacitación, en todos los aspectos.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

Cualquiera, porque nos adaptamos a cualquiera.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

Podrán tener acceso más rápido al expediente.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Si.

.....
.....
.....
.....

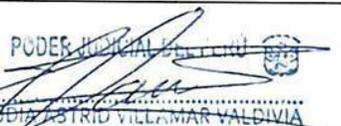
Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Si, menos papel y menos necesidad de infraestructura.

.....
.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO	
	
CLAUDIA ESTRID VILLAMAR VALDIVIA ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA MODULO PENAL DE CONDEVILLA - ZARZAMORA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : Karina Grace Umiveros Pantoja
Cargo : Especialista Judicial de Juzgado
Institución : Poder Judicial

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Al respecto considero que sí, efectivamente es una herramienta positiva que ayuda en la labor jurisdiccional al personal del Poder Judicial, como a los justiciables; ayude en brindar información automática y veraz.

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Considero que sí es importante, por ser una herramienta facilitadora tanto para el personal jurisdiccional como para los litigantes.

-
.....
.....
.....
3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Es un facilitador en el desarrollo de las actividades jurisdiccionales, aportando agilidad a la labor del personal jurisdiccional, evitando dilaciones en el traslado de expedientes físicos para su atención.

.....
.....
.....

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

A la fecha contamos con el expediente judicial electrónico en el NEPP, lo que no es fácil en nuestra LSOR, en otras áreas como al liquidador que tiene expedientes antiguos que no este implementado, pero en otras áreas si. Por lo que considero que si contamos con esta herramienta.

.....

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

Si, el personal del Poder Judicial si esta capacitado para atender esta herramienta, por las capacitaciones que venimos participando todo el personal.

.....
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Si, las capacitaciones siempre son importantes y bien recibidas por el personal del Poder Judicial, y sin duda ayda a las garantías para obtener buenos resultados.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?

Preferimos trabajar con el expediente electrónico es de gran ayuda, cuenta con toda la documentación y proveído en el sistema.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

Porque al estar digitalizado, y de ser solicitado se le pueda notificar el ingreso del mismo en el momento que así lo desea la parte solicitante.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Si, efectivamente sería conveniente, así evitarían dilaciones en los procesos.

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Si, considero que si, en ahorro de papel
sobre todo, también de movimiento,
.....
.....
.....
.....
.....



Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : Greco Jatzbel Ingrido Caveno
Cargo : Asistente Jurídico Penal
Institución : Poder Judicial

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Si, nos facilitaría la búsqueda de los expedientes
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Si, ya que teniendo el expediente virtual sería más rápido la notificación, así como anexa las resoluciones con sus respectivos escritos
.....
.....

.....
.....
.....
.....

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Porque de manera virtual, todos los funcionarios jurisdiccionales podrán ver en el sistema sin dificultad todos los actos procesales.

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Porque en la sede Subseca no solo hay trabajadores jóvenes, sino personal con una cierta edad donde le sería complicado manejar nuevas tecnologías, en vez de ayudarlos sería en contra de su labor.

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

No, no están capacitados, ya que no se ha implementado aún el expediente virtual como medio de trabajo diario.

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

.....
También que necesite una prueba de capacitación,
pruebas piloto.
.....
.....
.....
.....

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico.
¿Cuál prefiere y por qué?

.....
Expediente Judicial Electrónico, porque nos
facilita a conocer el exp., no nos tenemos que ir
a los juzgados, nos ahorra espacio y el trabajo se repite.
.....
.....

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

.....
- A la lectura del expediente
- A la actualización del estado del proceso
- A la celeridad
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

.....
Sí, pero con claves de seguridad para que solo ellos y
los abogados puedan usarlo.
.....
.....

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Si, porque nos ayudaría con la rapidez de las notificaciones, anexos resoluciones, etc. etc.

.....
.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO	
	PODER JUDICIAL DEL PERÚ 
..... GRECIA JETZABEL ZUÑIGUERO CAVERO ASISTENTE JURISDICCIONAL MODULO PENAL CONDEVILLA - SEDE AV. PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) : Yrma Morales Ordiano
Cargo : Esp. Jud. Audiencia
Institución : C. S. J. Lima Norte sede Zorramoras

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?

Si
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?

Si
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

Las partes tienen acceso a ello ya que se encuentra digitalizado.

.....
.....
.....
.....

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Falta de criterio para poder agilizar tanto el estudio del caso como la celeridad de los procesos.

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?

Si está capacitado

.....
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?

Si.

3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico.

¿Cuál prefiere y por qué?

El exp. electrónico, ya que se puede realizar de manera remota también.

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?

Para que puedan revisar en la comodidad de su domicilio u oficina y evitar el trámite hasta los juzgados.

2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Si

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

Por supuesto.
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO	
	PODER JUDICIAL DEL PERÚ 
<i>[Firma manuscrita]</i>	
YRMA MORALES ORDIANO ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA MODULO PENAL DE CONDEVILLA - ZARZAMORA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales he recogido la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Maestría en Gestión Pública.

El título del trabajo de investigación es: "Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla, 2022"; es así que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de investigación sobre el cual ejerce su profesión.

El expediente de validación que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la amabilidad y atención que concede a la presente.

Atentamente:

Silvana de Jesús Panduro Córdova

DNI N° 40400515

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y LAS SUBCATEGORÍAS.

Variable: Calidad del Expediente Judicial Electrónico frente a la administración de justicia.

Fuentes (2017) para poner en funcionamiento los sistemas de expediente digital o electrónico (EJE), el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas confirma que ha destinado un total de 354 millones de soles con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el mundo. Esto es porque necesitamos salvar las ineficiencias del sistema judicial de nuestro país.

De igual forma, Fernández (2016) lo considera una herramienta técnica para sistematizar digitalmente todos los documentos contenidos en los expedientes judiciales. Esto demuestra la convergencia de recursos humanos y técnicos y la voluntad de cambiar el personal judicial y la población.

Subcategorías:

Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial. - Martínez, 2014; refiere que se debe revisar y redirigir las funciones de los servidores públicos que trabajan en Juzgados y Tribunales; ya que, con la digitalización de los procesos la cantidad de funcionarios, y la cantidad de estudiantes universitarios de las distintas facultades de Derecho del país- deberá forzosamente ser reasignado a nuevas tareas, porque más de la mitad de ellos se dedica a mover papeles, trasladarlos por los distintos escritorios y anaqueles de las secretarías a fin de que sean atendidos los pedidos de los justiciables. El migrar hacia la tramitación digital, todos estos servidores públicos, serán reasignados a funciones más intelectuales y menos físicas, aprovechando el potencial humano que hasta hoy se desaprovecha.

Perspectivas de las partes procesales ante el EJE. - Juran, sostiene que la formación del personal judicial incentiva las mejoras en los procesos y logran mayores niveles de desempeño. El compromiso de los trabajadores debe ser continuo y estimuladas mediante un programa de recompensas. Al final del proceso debe haber satisfacción de las partes.

Perspectivas de la entidad frente al EJE, El Expediente Judicial Electrónico se encuentra enmarcado en el desarrollo de la Política Estatal e Institucional, conforme se detalla en el Plan de Gobierno del Poder Judicial 2017- 2018, considerándose como una de las innovaciones tecnológicas más importantes de la modernización del Poder Judicial, que conlleve a optimizar la eficiencia y eficacia en el servicio de justicia orientado al ciudadano.

Matriz de Operacionalización de la variable

Calidad de Servicio del Expediente Judicial Electrónico frente a la administración de justicia del Distrito Judicial de

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTO	MARCO REFERENCIAL
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del Poder judicial para el uso del Expediente electrónico Frente a la administración de justicia en la Sede Condevilla, 2022?</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022?</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022</p> <p>Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022</p> <p>Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.</p>	<p>El expediente judicial penal electrónico ayudaría en la calidad de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte en especial en el distrito de Condevilla, 2022; empero, debido a que este no cuenta con una plataforma adecuada, muchos de los usuarios más aún las personas que no pueden apersonarse a los juzgados debido a sus trabajos, no tienen la facilidad al acceso de los expedientes; sin embargo, el personal a cargo de la administración de justicia debe estar capacitado para apoyar y brindar facilidades al usuario para que esté debidamente informado a fin de no vulnerar el derecho al acceso a la información dentro del contexto de la pandemia Covid- 19.</p>	<p align="center">MARCO REFERENCIAL</p> <p>En el Poder Judicial de nuestro país el Expediente Judicial penal Electrónico no tiene claramente definidos a la gestión, respecto al Plan Operativo Institucional (POI), el cual comprende cierta sostenibilidad de la adecuada operatividad del EJE en las especialidades no penales y penal, dentro de la modernización del Poder Judicial no se ha optimizado la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, no hay orientación Aclarar y promover el proceso de modernización de la administración nacional en todas las instituciones públicas. Por lo tanto, no hay consecuencias positivas para el bienestar del poblador dentro de su territorio.</p>

CATEGORIA Y SUBCATEGORIAS

CATEGORIA: Calidad de Servicio del Expediente Judicial Electrónico

SUB CATEGORIAS	Items (Preguntas)	Instrumento
1. Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial	1.1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?	Entrevista
	1.2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?	
	1.3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico. ¿Cuál prefiere y por qué?	
2. Perspectivas de las partes procesales ante el EJE	2.1 ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?	
	2.2 ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?	
3. Perspectivas de la entidad frente al EJE	3.1 ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?	

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS:

Instrumentos de recolección de datos

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) :

Cargo :

Institución :

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?
2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?
3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?
2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?
3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico.
¿Cuál prefiere y por qué?

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?
2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN QUE MIDE LA VARIABLE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Observaciones (en caso existan):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: FERNANDO PUYEN VIGIL DNI N°: 40775014

Especialidad del validador: Gestión Pública

Lima, 23 de junio del 2022

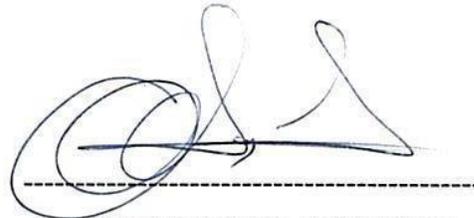
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Especialidad del validador: Estadístico

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mg. G.P FERNANDO PUYEN VIGIL

**PERÚ****Ministerio de Educación****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria****Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos****REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PUYEN VIGIL, FERNANDO DNI 40775014	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 20/11/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
PUYEN VIGIL, FERNANDO DNI 40775014	ABOGADO Fecha de diploma: 05/12/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
PUYEN VIGIL, FERNANDO DNI 40775014	MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 27/02/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 30/05/2015 Fecha egreso: 31/08/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. César Garay Ghilardi

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales he recogido la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Maestría en Gestión Pública.

El título del trabajo de investigación es: "Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla, 2022"; es así que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de investigación sobre el cual ejerce su profesión.

El expediente de validación que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la amabilidad y atención que concede a la presente.

Atentamente:

Silvana de Jesús Panduro Córdova

DNI N° 40400515

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y LAS SUBCATEGORÍAS.

Variable: Calidad del Expediente Judicial Electrónico frente a la administración de justicia.

Fuentes (2017) para poner en funcionamiento los sistemas de expediente digital o electrónico (EJE), el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas confirma que ha destinado un total de 354 millones de soles con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el mundo. Esto es porque necesitamos salvar las ineficiencias del sistema judicial de nuestro país.

De igual forma, Fernández (2016) lo considera una herramienta técnica para sistematizar digitalmente todos los documentos contenidos en los expedientes judiciales. Esto demuestra la convergencia de recursos humanos y técnicos y la voluntad de cambiar el personal judicial y la población.

Subcategorías:

Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial. - Martínez, 2014; refiere que se debe revisar y redirigir las funciones de los servidores públicos que trabajan en Juzgados y Tribunales; ya que, con la digitalización de los procesos la cantidad de funcionarios, y la cantidad de estudiantes universitarios de las distintas facultades de Derecho del país- deberá forzosamente ser reasignado a nuevas tareas, porque más de la mitad de ellos se dedica a mover papeles, trasladarlos por los distintos escritorios y anaqueles de las secretarías a fin de que sean atendidos los pedidos de los justiciables. El migrar hacia la tramitación digital, todos estos servidores públicos, serán reasignados a funciones más intelectuales y menos físicas, aprovechando el potencial humano que hasta hoy se desaprovecha.

Perspectivas de las partes procesales ante el EJE. - Juran, sostiene que la formación del personal judicial incentiva las mejoras en los procesos y logran mayores niveles de desempeño. El compromiso de los trabajadores debe ser continuo y estimuladas mediante un programa de recompensas. Al final del proceso debe haber satisfacción de las partes.

Perspectivas de la entidad frente al EJE, El Expediente Judicial Electrónico se encuentra enmarcado en el desarrollo de la Política Estatal e Institucional, conforme se detalla en el Plan de Gobierno del Poder Judicial 2017- 2018, considerándose como una de las innovaciones tecnológicas más importantes de la modernización del Poder Judicial, que conlleve a optimizar la eficiencia y eficacia en el servicio de justicia orientado al ciudadano.

Matriz de Operacionalización de la variable

Calidad de Servicio del Expediente Judicial Electrónico frente a la administración de justicia del Distrito Judicial de

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTO	MARCO REFERENCIAL
<p>Problema General: ¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del Poder judicial para el uso del Expediente electrónico Frente a la administración de justicia en la Sede Condevilla, 2022?</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022?</p> <p>¿De qué manera el expediente judicial penal electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022?</p>	<p>Objetivo general: Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022</p> <p>Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022</p> <p>Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.</p>	<p>El expediente judicial penal electrónico ayudaría en la calidad de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte en especial en el distrito de Condevilla, 2022; empero, debido a que este no cuenta con una plataforma adecuada, muchos de los usuarios más aún las personas que no pueden apersonarse a los juzgados debido a sus trabajos, no tienen la facilidad al acceso de los expedientes; sin embargo, el personal a cargo de la administración de justicia debe estar capacitado para apoyar y brindar facilidades al usuario para que esté debidamente informado a fin de no vulnerar el derecho al acceso a la información dentro del contexto de la pandemia Covid- 19.</p>	<p>En el Poder Judicial de nuestro país el Expediente Judicial penal Electrónico no tiene claramente definidos a la gestión, respecto al Plan Operativo Institucional (POI), el cual comprende cierta sostenibilidad de la adecuada operatividad del EJE en las especialidades no penales y penal, dentro de la modernización del Poder Judicial no se ha optimizado la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, no hay orientación Aclarar y promover el proceso de modernización de la administración nacional en todas las instituciones públicas. Por lo tanto, no hay consecuencias positivas para el bienestar del poblador dentro de su territorio.</p>

CATEGORIA Y SUBCATEGORIAS

CATEGORIA: Calidad de Servicio del Expediente Judicial Electrónico

SUB CATEGORIAS	Items (Preguntas)	Instrumento
1. Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial	<p>1.1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?</p> <p>1.2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?</p> <p>1.3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico, ¿Cuál prefiere y por qué?</p>	Entrevista
2. Perspectivas de las partes procesales ante el EJE	<p>2.1 ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?</p> <p>2.2 ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?</p>	
3. Perspectivas de la entidad frente al EJE	<p>3.1 ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?</p>	

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS:

Instrumentos de recolección de datos

Guía de Entrevista

Dirigido a expertos en gestión pública y procesos penales

Título de la investigación: Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla - 2022

Entrevistado (a) :

Cargo :

Institución :

Fecha : / 06 / 2022.

Indicaciones: Esta entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en la cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines académicos.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el expediente judicial penal electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿Considera usted, que la implementación del expediente judicial electrónico puede ayudar en la administración de justicia de Lima Norte en la sede de Condevilla?
2. ¿Considera usted, si es importante la implementación del expediente judicial electrónico en la celeridad de los procesos penales?
3. ¿De qué manera el expediente judicial electrónico contribuye en la calidad de servicios de la administración de justicia?

4. ¿Por qué cree usted que hasta ahora no se ha implementado en la sede de Condevilla el expediente judicial electrónico penal?

Objetivo específico 1:

Identificar cuál es el nivel de formación y preparación de los servidores del poder judicial para el uso del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte de la sede Condevilla en el año 2022

1. ¿Cree usted que el personal del Poder Judicial de la sede Condevilla está capacitado para trabajar con esta nueva herramienta que es el expediente judicial electrónico sin la necesidad de tener el expediente en físico?
2. ¿Cree usted que la capacitación para saber el manejo del expediente judicial electrónico le dará las garantías que se necesita para obtener buenos resultados en el proceso?
3. Entre el expediente judicial electrónico y el expediente judicial físico.
¿Cuál prefiere y por qué?

Objetivo específico 2:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de las partes procesales ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla en el año 2022.

1. ¿En qué cree usted que el uso del expediente judicial electrónico podría ayudar a las partes procesales?
2. ¿Cree usted que las partes procesales (agraviada, imputado) deberían tener acceso al expediente judicial electrónico desde la comodidad de su hogar, para informarse sobre su caso?

Objetivo específico 3:

Identificar de qué manera el expediente judicial electrónico, desde la perspectiva de la entidad ayuda en la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla, en el año 2022.

1. ¿Cree usted que el uso del expediente judicial electrónico ayudaría en la economía de la administración de justicia de Lima Norte de la sede de Condevilla?

SELLO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN QUE MIDE LA VARIABLE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Observaciones (en caso existan):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Garay Ghilardi César Amador

.....

DNI: 06408163

.....

Lima, 23 de junio del 2022

Especialidad del validador: Estadístico

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



PERÚ

Ministerio de Educación

**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria**

**Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Cognombre	Grado o Título	Institución
<p>GARAY GHILARDI, CESAR AMADOR DNI 06408163</p>	<p>MAGISTER ADMINISTRACION Fecha de diploma: 08/04/1981 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p>	<p>UNIVERSIDAD ESAN <i>PERU</i></p>
<p>GARAY GHILARDI, CESAR AMADOR DNI 06408163</p>	<p>TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA Fecha de Diploma: 06/11/1978 <i>TIPO:</i> • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 09/05/1979 Modalidad de estudios: Duración de estudios:</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO <i>MÉXICO</i></p>

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales he recogido la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Maestría en Gestión Pública.

El título del trabajo de investigación es: "Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla, 2022"; es así que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de investigación sobre el cual ejerce su profesión.

El expediente de validación que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la amabilidad y atención que concede a la presente.

Atentamente:

Silvana de Jesús Panduro Córdova

DNI N° 40400515

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y LAS SUBCATEGORÍAS.

Variable: Calidad del Expediente Judicial Electrónico frente a la administración de justicia.

Fuentes (2017) para poner en funcionamiento los sistemas de expediente digital o electrónico (EJE), el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas confirma que ha destinado un total de 354 millones de soles con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el mundo. Esto es porque necesitamos salvar las ineficiencias del sistema judicial de nuestro país.

De igual forma, Fernández (2016) lo considera una herramienta técnica para sistematizar digitalmente todos los documentos contenidos en los expedientes judiciales. Esto demuestra la convergencia de recursos humanos y técnicos y la voluntad de cambiar el personal judicial y la población.

Subcategorías:

Nivel de Formación del Personal del Poder Judicial. - Martínez, 2014; refiere que se debe revisar y redirigir las funciones de los servidores públicos que trabajan en Juzgados y Tribunales; ya que, con la digitalización de los procesos la cantidad de funcionarios, y la cantidad de estudiantes universitarios de las distintas facultades de Derecho del país- deberá forzosamente ser reasignado a nuevas tareas, porque más de la mitad de ellos se dedica a mover papeles, trasladarlos por los distintos escritorios y anaqueles de las secretarías a fin de que sean atendidos los pedidos de los justiciables. El migrar hacia la tramitación digital, todos estos servidores públicos, serán reasignados a funciones más intelectuales y menos físicas, aprovechando el potencial humano que hasta hoy se desaprovecha.

Perspectivas de las partes procesales ante el EJE. - Juran, sostiene que la formación del personal judicial incentiva las mejoras en los procesos y logran mayores niveles de desempeño. El compromiso de los trabajadores debe ser continuo y estimuladas mediante un programa de recompensas. Al final del proceso debe haber satisfacción de las partes.

**PERÚ****Ministerio de Educación****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria****Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos****REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Identificación	Grado o Título	Institución
ALEGRE CASTILLO, WILLIAMS FRANCISCO DNI 09992073	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 02/02/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
ALEGRE CASTILLO, WILLIAMS FRANCISCO DNI 09992073	BACHILLER EN CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES Fecha de diploma: 08/04/2002 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
ALEGRE CASTILLO, WILLIAMS FRANCISCO DNI 09992073	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 11/04/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/08/2020 Fecha egreso: 01/02/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMIREZ RIOS ALEJANDRO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla, 2022", cuyo autor es PANDURO CORDOVA SILVANA DE JESUS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RAMIREZ RIOS ALEJANDRO DNI: 07191553 ORCID: 0000-0003-0976-4974	Firmado electrónicamente por: ALRAMIREZRIO el 09-08-2022 17:55:22

Código documento Trilce: TRI - 0399815